ANALISIS DE SECTOR

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Selección abreviada subasta inversa

LÍNEA PAABS No. I - SCDPI-101-01038-25

OBJETO CONTRACTUAL: Renovar el soporte y garantía de la solución de hiperconvergencia por tres (3) años.

CONTENIDO DEL ANÁLISIS DE SECTOR

1. **INTRODUCCIÓN**

2. **ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**

2.1 OTROS ANÁLISIS NORMATIVOS
2.2 CLASIFICACIÓN UNPSC
2.3 ¿Cuál (es) es (son) el (los) bien (es) o servicio(s) a contratar?
2.4. Detalle los permisos, licencias, tramites que se deben tener en cuenta para la ejecución contractual y la selección del proveedor. *(Si aplica)*
2.5. ¿Cuál es el sector de la economía al que pertenece el (los) bien (s) o servicio (s) a contratar?

3. **ESTUDIO DE LA DEMANDA**

3.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
3.1.1. CONCLUSIÓN
3.2. ¿Cómo han adquirido las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?
3.2.1. CONCLUSIÓN
3.3. FUENTES DE INFORMACIÓN

4. **ESTUDIO DE LA OFERTA**

4.1. ¿Quién vende?
4.1.1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?
4.2. ¿QUE EMPRESAS COTIZARON?

5. **ANALISIS DE PRECIOS PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO OFICIAL**
5.1. CONCLUSIÓN

6. **ANALISIS DE DATOS PARA ESTABLECER LOS INDICADORES FINANCIEROS**

Nota 1: Recuerde que del análisis del sector se pueden identificar riesgos que deberán ser detallados en la matriz de riesgos.

Nota 2: En los procesos de contratación de Mínima Cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados; por ejemplo: no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados

financieros de los posibles proveedores y de la industria. Si el objeto a contratar es muy importante o los riesgos exigen un tratamiento especial, entonces el análisis del sector debe ser más complejo y agregar más información general y detallada de los potenciales proveedores y del sector.

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

La Guía para elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: **A**. Aspectos generales. **B.** Estudio de la demanda. **C**. Estudio de la oferta.

Adicionalmente, el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, señala que los Estudios Previos deben contener el valor estimado del contrato y la justificación de este.

1. INSTRUCCIONES

1.1. Consulte la Guía actual de elaboración de estudios del sector, expedida por Colombia Compra Eficiente.

1.2. Consulte la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.

1.3. Consulte la Guía de propiedad intelectual en la contratación pública, expedida por Colombia Compra Eficiente.

1.4. Consulte la Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente, expedida por Colombia Compra Eficiente.

1.5. Una vez leídas y acatadas todas las instrucciones descritas en letra color azul **NO** deberán ser eliminadas.

NOTA: Recuerde verificar en la página web de Colombia Compra Eficiente cual es la última versión para ser consultada.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

(La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación, en ese sentido se recomienda analizar desde la perspectiva local, regional, nacional o internacional, si hay lugar a ello. En el presente análisis tenga en cuenta el análisis ***económico, técnico, regulatorio entre otros aspectos generales****. **Ver la Guía actual de elaboración de estudios del sector, expedida por Colombia Compra Eficiente**)*

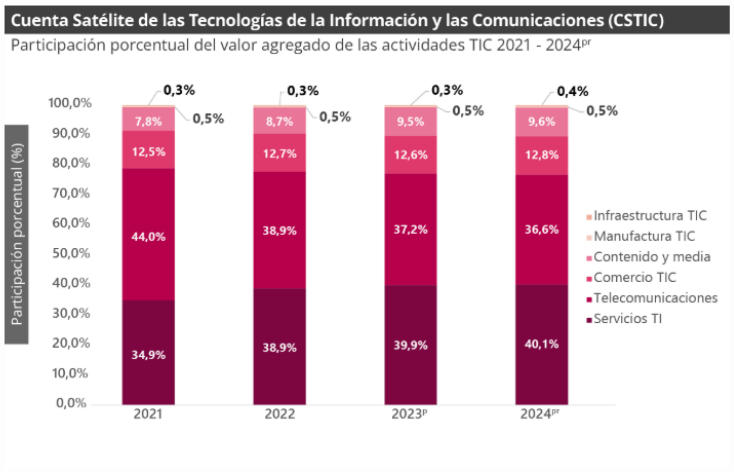
En los últimos años, el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) ha experimentado una transformación significativa, generando un impacto profundo en diversos ámbitos de la vida ciudadana, las dinámicas sociales y la actividad económica. Su desarrollo ha impulsado mayores niveles de eficiencia y productividad en el entorno empresarial, gracias a la integración de herramientas de software, plataformas de hardware y de soluciones de hiperconvergencia, que han optimizado procesos y facilitado la innovación.

1. Económicos

- **Crecimiento económico y contribución del sector TIC**

En 2024pr el valor agregado del sector TIC ascendió a 53,6 billones de pesos presentando un crecimiento de 3,0% con respecto a 2023p; mientras que en 2023p el valor agregado fue de 52,0 billones de pesos, con un crecimiento de 5,9% respecto al año 2022.

No obstante, el excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la cuenta satélite TIC presentó un crecimiento de 0,9% en 2024 pr, mientras que en 2023 p presentó un decrecimiento de 0,3% respecto a 2022. Este comportamiento mixto evidencia la necesidad de seguir fortaleciendo la competitividad del sector, promoviendo inversiones en infraestructura digital, formación de talento especializado y adopción de tecnologías emergentes, como la inteligencia artificial, el Internet de las Cosas (IoT) y el cloud computing.1



Fuente Pagina del Dane

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CSTIC/bol-CSTIC-2024pr.pdf

El sector TIC para 2024pr registró una participación de 3,5% con respecto al valor agregado nacional, en 2023p esta participación fue de 3,6% mientras que para el período 2022 – 2024pr en promedio participó con el 3,6% del valor agregado nacional.

El rol de las TIC en la transformación digital

Más allá de los indicadores económicos, las TIC han revolucionado la forma en que las personas se comunican, trabajan y acceden a servicios esenciales, impulsando la inclusión digital y mejorando la calidad de vida. En el ámbito empresarial, han permitido:

- Automatización de procesos, reduciendo costos y tiempos.
- Expansión del comercio electrónico, facilitando el acceso a mercados globales.
- Implementación de soluciones innovadoras en sectores como salud, educación y logística.
- Desafíos y oportunidades futuras

Para consolidar el crecimiento del sector, es clave abordar desafíos como:

- Cerrar la brecha digital en regiones con menor conectividad.
- Fortalecer la ciberseguridad ante el aumento de amenazas en entornos digitales.
- Impulsar políticas públicas que fomenten la investigación y el desarrollo tecnológico.

En conclusión, el sector TIC sigue siendo un motor clave para el progreso económico y social, y su evolución continuará definiendo el futuro de la productividad y la innovación en Colombia.

En tal sentido en la Encuesta Mensual de servicios (EMS) variación anual de los ingresos, según subsector de servicios total, nacional – junio de 2025 p

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025ᵖ / junio 2024



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

En junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025ᵖ / junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,4	14,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,3	11,2	0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,5	7,0	0,4	0,0
J	División 58	Actividades de edición	5,3	4,3	-0,7	1,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,3	-6,2	-4,4	2,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,1	1,6	0,0	-0,5
J	División 61	Telecomunicaciones	3,8	1,4	2,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,7	21,3	0,4	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,0	6,9	-0,1	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,4	5,4	0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	3,0	3,1	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,1	14,0	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,0	-4,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-9,2	-9,0	0,0	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,5	6,6	-0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,8	2,7	1,0	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,3	0,3	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,5	4,0	-1,0	-1,4

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En junio de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025ᵖ / junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,5	1,9	0,0	0,7	..
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,0	-0,1	1,7	-1,6	..
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,5	1,7	-2,2	-0,9	..
J	División 58	Actividades de edición	-2,9	-1,0	-2,1	0,2	..
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4,0	2,7	0,2	-6,9	..
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,7	-2,6	-0,4	1,4	..
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,3	-4,9	-2,3	-1,1	..
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	-1,0	-0,4	-0,2	..
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,7	-0,1	-1,0	..
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,2	-4,8	-2,3	0,0	..
M	Clase 7310	Publicidad	-4,4	0,7	-4,5	-0,6	..
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,9	0,1	0,7	0,0	-2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,1	1,4	-1,3	-0,2	..
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,7	-1,2	6,4	-1,5	..
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,5	-0,5	-0,6	0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,7	1,4	-1,5	..
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,2	-1,5	1,2	0,4	..
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,01	-0,4	1,0	-0,6	..

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En junio de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2024.[2]

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025ᵖ / junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,4	4,9	2,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,2	10,0	4,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8	5,4	4,4	--
J	División 58	Actividades de edición	7,6	5,0	2,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,4	1,9	2,6	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,7	2,7	3,0	--
J	División 61	Telecomunicaciones	8,7	5,5	3,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,1	4,4	2,7	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,3	5,0	4,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,5	4,7	3,8	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,3	5,1	5,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,5	3,0	3,8	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	5,9	3,1	2,8	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	9,0	5,1	4,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	1,0	1,1	5,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,3	2,5	2,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	3,3	3,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,2	5,2	5,0	--

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

- **Salario Mínimo e índice de precios al consumidor. Salario Mínimo:**

Para el año 2025, el incremento del salario mínimo legal en Colombia fue fijado en un 9,53%. En consecuencia, el salario mínimo legal vigente pasará de $1.300.000 a $1.423.500, sin incluir el auxilio de transporte. Este último fue establecido en un valor de $200.000.".

El jefe de Estado dijo: “el salario mínimo real en Colombia ha crecido entre un 30 y 35 %, ya que, en 2022, se aumentó 16 % y en 2023, 12 % y ahora 9,53 %. Tenemos que hacer un mayor esfuerzo el año entrante”.

[2] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2025.pdf

Agregó: “Si crece el salario mínimo, crece la economía, no al contrario, no es con trabajadores esclavos, es con trabajadores y trabajadoras que ganen y tengan dignidad en su vida como crece la economía de un país”.3

> Este indicador del salario mínimo se deja plasmado en este estudio, con el fin de ilustrar cómo ha sido su evolución, este también es importante para todas las empresas, sin importar su tamaño, ya que los salarios siempre van a ser un motor importante en una economía para la adquisición de bienes y servicios.

A continuación, se relaciona el incremento que ha tenido el salario mínimo mensual legal en Colombia durante los últimos 14 años:

año	Salario mínimo mensual	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2025	**1.423.500**	**200.000**	**1572 de dic 24 de 2024**
2024	1.300.000	162.000	2292 de dic 29 2023
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828,116	97,032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781,242	88,211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737,717	83,140	2209 de dic 30 de 2016

[3] https://www.mintrabajo.gov.co/presidente-decreto-salario-minimo-para-2025-quedo-en-1.623.500-incluido-auxilio-de-transporte

2016	689,455	77,700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644,350	74,000	2731 de dic 30 de 2014
2014	616,000	72,000	3068 de dic 30 de 2013
2013	589,500	70,500	2738 de dic 28 de 2012
2012	566,700	67,800	4919 de dic 26 de 2011

La inclusión del salario mínimo legal vigente en el presente proceso contractual para la renovación del soporte y garantía del smartnet tiene como propósito asegurar que los costos asociados a los servicios de soporte, mantenimiento o acompañamiento técnico que puedan derivarse del contrato, se encuentren alineados con la normativa laboral vigente en Colombia. Aunque el objeto principal del contrato es la renovación del soporte y garantía, es posible que se requiera la participación de personal técnico para actividades complementarias. Por tanto, el salario mínimo se utiliza como base de referencia para estimar de manera objetiva y transparente los costos laborales mínimos, garantizando así condiciones justas de contratación y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

- **Índice del precio al consumidor (IPC)**

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso ya expuesto del valor del salario mínimo

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos

para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025

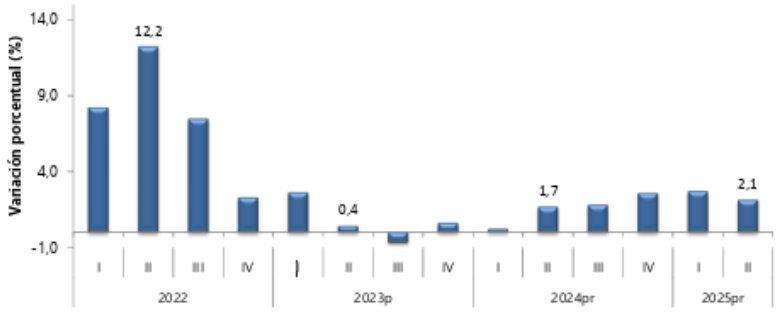
		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,21	0,04	0,82	0,15
Salud	1,71	0,24	0,00	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,22	0,02	0,35	0,04
TOTAL	100,00	0,20	0,20	0,28	0,28
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,22	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,45	0,14	0,19	0,06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,06	0,00	0,15	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,33	0,01	0,14	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,05	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,10	0,01	0,04	0,00
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,01	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	-0,08	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,28%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,25 puntos porcentuales a la variación total. [4]

- **Producto Interno bruto (PIB)**

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[Pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[p]provisional

[4] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2025/bol-IPC-jul2025.pdf

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

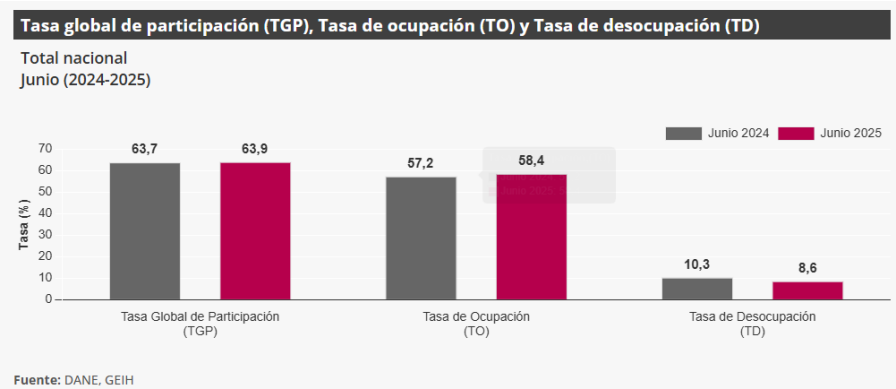
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.5

[5] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

- **Tasa de participación mercado laboral**

Para el mes de junio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,2%).6



En junio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 60,9%, estas tasas en junio de 2024 fueron 67,0% y 60,1%, respectivamente. 7

En el mes de junio de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.753 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,4 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,1 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,6 puntos porcentuales).

[6] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2025.pdf

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2024	Junio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.922**	**23.753**	**100**	**831**	
Industrias manufactureras	2.469	2.785	11,7	316	1,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.681	2.922	12,3	241	1,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	645	782	3,3	137	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.711	1.822	7,7	112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.026	4.131	17,4	106	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.686	1.768	7,4	82	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.272	3.321	14,0	48	0,2
Construcción	1.497	1.532	6,5	35	0,2
Transporte y almacenamiento	1.722	1.722	7,3	0	0,0
Actividades financieras y de seguros	449	435	1,8	-14	-0,1
Actividades inmobiliarias	346	306	1,3	-40	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.927	1.859	7,8	-68	-0,3
Información y comunicaciones	491	367	1,5	-124	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

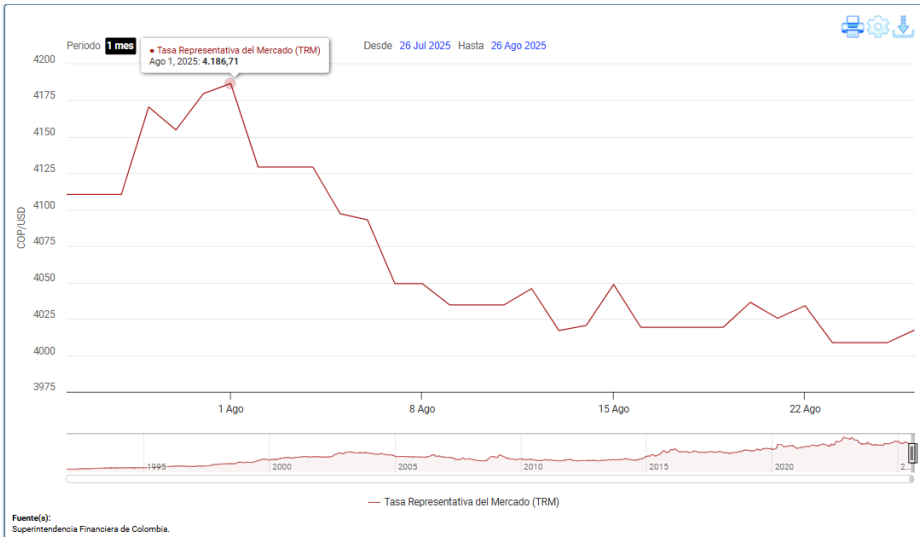
- **Tasa Representativa del mercado TRM**

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La TRM vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

En el caso particular del peso colombiano, las principales variables que influyen de manera relevante en el comportamiento de esta moneda son, el precio del petróleo, el EMBI Colombia (indicador de bonos de mercados emergentes) spread para Colombia, y el índice del dólar -DXY-, que refleja el fortalecimiento de la moneda americana frente a una canasta de divisas con los países que tiene relación comercial8

[8] https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/grafica/1



Fecha	Tasa Representativa del Mercado (TRM)
aaaa/mm/dd	COP/USD
1/08/2025	4186.71
2/08/2025	4129.42
3/08/2025	4129.42
4/08/2025	4129.42
5/08/2025	4097.38
6/08/2025	4093.12
7/08/2025	4049.35
8/08/2025	4049.35
9/08/2025	4034.74
10/08/2025	4034.74
11/08/2025	4034.74
12/08/2025	4045.87
13/08/2025	4017.12
14/08/2025	4020.64
15/08/2025	4048.74
16/08/2025	4019.24
17/08/2025	4019.24
18/08/2025	4019.24
19/08/2025	4019.24

Fecha	Tasa Representativa del Mercado (TRM)
aaaa/mm/dd	COP/USD
20/08/2025	4036.42
21/08/2025	4025.51
22/08/2025	4034.18
23/08/2025	4008.7
24/08/2025	4008.7
25/08/2025	4008.7
26/08/2025	4017.44

La consideración de la Tasa de Participación en el Mercado Laboral en el presente proceso de renovación del soporte y garantía del smartnet permite contextualizar la dinámica del empleo en el país y su impacto en la disponibilidad de talento humano calificado para la implementación, soporte y mantenimiento de soluciones tecnológicas. Este indicador refleja el porcentaje de la población en edad de trabajar que está activa en el mercado laboral, lo cual es relevante para estimar la oferta de profesionales en tecnologías de la información. Incorporar esta variable en el análisis contribuye a una planeación más estratégica del recurso humano requerido, asegurando la viabilidad operativa del proyecto y fomentando la contratación responsable y alineada con las condiciones del entorno laboral nacional.

2. Técnicos

En el contexto actual de transformación digital, las arquitecturas hiperconvergentes (HCI) se han convertido en una solución clave para optimizar la eficiencia operativa, la escalabilidad y la continuidad del servicio en las organizaciones. Estas plataformas integran cómputo, almacenamiento y redes en una única solución gestionada de forma centralizada, lo que permite una administración más ágil y segura de los recursos tecnológicos.

Dado el papel estratégico de la infraestructura hiperconvergente en la operación de servicios críticos, es fundamental asegurar su funcionamiento óptimo mediante la renovación oportuna de los servicios de garantía y soporte técnico. Esta renovación permite mantener la disponibilidad de asistencia especializada, actualizaciones de software, mantenimiento preventivo y correctivo, así como el acceso a repuestos y recursos técnicos del fabricante.

2.1. Cobertura de Garantía

- Extensión de garantía por defectos de fábrica (excluye daños por factores externos).

- Reemplazo de partes o del equipo completo en caso de fallas.
- Acceso a soporte técnico del fabricante, preferiblemente directo y en idioma español e inglés si es necesario.

2.2. Soporte Técnico

- Horas de soporte remoto especializado en plataformas HCI.
- Soporte en horario laboral (ej. lunes a viernes de 7:30 a 15:30).
- Visita técnica anual para revisión del hardware y su integración con la infraestructura hiperconvergente.

2.3. Actualizaciones y Acceso a Recursos

- Acceso a actualizaciones de software y firmware compatibles con entornos virtualizados.
- Acceso a canales oficiales del fabricante (sitios web, documentación técnica, foros, etc.).

2.4. Mantenimiento Preventivo y Correctivo

- Inspecciones periódicas considerando la interoperabilidad con componentes de HCI.
- Mantenimiento rutinario y correctivo sin costos adicionales, con enfoque en la continuidad operativa en entornos convergentes.

3. Regulatorios

El proceso de selección a adelantar se encuentra bajo la modalidad de Selección abreviada subasta inversa, articulo 95 Ley 1474 de 2011, con fundamento en lo señalado el artículo 2.2.1.2.1 .5.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, por tratarse de un contrato de servicios y el contrato que llegare a suscribirse como resultado de este, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones legales que le complementen, modifiquen o reglamenten.

En el marco del análisis regulatorio varias normativas rigen este proceso de contratación, de ellas estas son algunas:

- La Constitución Política de Colombia de 1991, Carta Magna de nuestro país creada para garantizar un orden político, económico y social justo.
- Ley 80 de 1993, Estatuto General de la Contratación Pública.
- Ley 1150 de 2007, se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la

contratación con Recursos Públicos.

- Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1882 de 2018, Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998, Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2069 de 2020, Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
- Decreto 1086 de 2021, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lorelativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones
- Numeral 8 del Artículo 2° de la Ley 1341 de 2009: el Gobierno Nacional fijará los mecanismos y condiciones para garantizar la masificación del Gobierno en línea.
- Documento CONPES 3650 del 15 de marzo de 2010: Importancia estructurar la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea en Colombia y exhorta al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación, a formular los lineamientos de política que contribuyan a la sostenibilidad de la Estrategia de Gobierno en línea.
- Artículo 64 de la Ley 1437 de 2011: Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, "… (…) el Gobierno Nacional establecerá los estándares y protocolos que deberán cumplir las autoridades para incorporar en forma gradual la aplicación de medios electrónicos en los procedimientos administrativos".
- Artículo 159 Obligatoriedad de suministro de información de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto 2573 de 2014, por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

2.1. OTROS ANÁLISIS NORMATIVOS

(Teniendo en cuenta los requerimientos normativos que rigen la contratación pública, se hace necesario analizar entre otras que se modifiquen o expidan los siguientes aspectos que impactan en el sector que se está analizando para la contratación a realizar)

Tenga en cuenta:

NORMA	INSTRUCCIÓN	¿A QUE MODALIDAD DE CONTRATACIÓN LE APLICA?
Empresas MiPymes **Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021** y las que modifiquen, adicionen o sustituyan.	*Revise en el mercado cuales de las empresas que prestan el/los servicios que atañe a la contratación están dentro de la actividad económica objeto del presente análisis y ostentan la condición de MiPymes, revise sus indicadores financieros entre otros y concluya si el proceso es o no susceptible de limitarse a MiPymes. Recuerde que de este análisis se puede establecer el criterio habilitante diferencial que se solicita más adelante.* ***Tenga en cuenta el modelo de solicitud de cotización sugerido por la Dirección de Contratación****.*	Todas las modalidades de contratación incluida la mínima cuantía.
Decreto Distrital 332 de 2020 "n medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital"	*Establezca el porcentaje de participación de mujeres en la ejecución del contrato de acuerdo al Decreto. Revise las fuentes dispuestas por Colombia Compra Eficiente, DANE entre otros y analice cual es la participación de mujeres en la actividad económica que se está estudiando en este documento. De no aplicarle la disposición normativa detalle las razones.*	Todas las modalidades de contratación incluida la mínima cuantía.
Decreto Distrital 380 de 2015 "Formula la Política de Trabajo Decente" Numeral 2.2.1. y ss, del Parágrafo 2 del artículo 13 "instrumentos"	*Analice la posibilidad de aplicar lo previsto en el artículo señalado o detalle las razones por las cuales no es posible aplicarlo.*	Todas las modalidades de contratación incluida la mínima cuantía.
Aplicación del **Decreto 248 de 2021**. Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo	*Analice si al proceso le aplica lo dispuesto en el Decreto de lo contrario manifieste que no le aplica y deje constancia de las razones.*	Todas las modalidades de contratación

Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos"		incluida la mínima cuantía.
Criterios diferenciales **Decreto 1860 de 2021** que modificó algunas disposiciones normativas del Decreto 1082 de 2015 y reglamenta la Ley 2069 de 2020	*Fundamente con argumentos cual fuel el criterio diferencial tanto para emprendimiento de mujeres como para MiPymes que seleccionó para establecer los criterios habilitantes en el proceso y cuáles fueron las razones. Se recomienda iniciar analizando los criterios financieros, de no poder establecerse, continue con el criterio de experiencia, de no poder establecerse dejar los argumentos pertinentes y por último elegir el criterio referente a la garantía de seriedad de la oferta.*	Principalmente Licitación Pública, Selección abreviada de menor cuantía y Concurso de méritos.

Empresas MiPymes

Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021 y las que modifiquen, adicionen o sustituyan.

Según el Observatorio de Desarrollo Económico (ODEB) de Bogotá, El tejido empresarial de Bogotá cerró en marzo de 2025 con las siguientes participaciones de acuerdo con tamaño, sector económico y organización jurídica: 92,9 % fueron microempresas, 43,6 % de las empresas se dedicaron a las actividades de comercio y 52,8 % se registraron como personas naturales.

En marzo de 2025, el total de empresas con matrícula mercantil activa y vigente en Bogotá fue de 455.384, lo que representó un aumento de 1,1 % frente al mismo mes de 2024, cuando se reportaron 450.377.

Durante el primer trimestre de 2025, comercio fue el sector con mayor participación entre las empresas con matrícula mercantil activa y vigente en Bogotá con una participación de 43,6 %, seguido por el sector servicios con 36,1 %, industria con 17,3 %, y otros sectores con 3,0 %.

En el sector comercio, el número de empresas con matrícula activa y vigente aumentó 0,9 %, pasando de 196.719 empresas en marzo de 2024 a 198.542 en el mismo mes de 2025. Las tres localidades con mayor participación dentro de esta actividad fueron: Suba 10,1 %, Kennedy 10,0 % y Engativá 8,3 %. Para el sector de servicios, el número de empresas con matrícula activa y vigente aumentó 1,9 %, pasando de 161.428 a 164.524 en el mismo período de tiempo. Las tres localidades

con mayor participación dentro de los servicios fueron: Chapinero 16,1 %, Usaquén 14,7 % y Suba 13,6 %[9]

Empresas con matrícula activa y vigente en Bogotá según localidad
marzo 2025

Localidad	Empresas	Total actividades económicas			Empresas	Servicios		
		Partic. (%) mar-2025	Var. anual (%) mar-25/24	Contrib. a la var. anual mar-25 (p.p.)		Partic. (%) mar-2025	Var. anual (%) mar-25/24	Contrib. a la var. anual mar-25 (p.p.)
Usaquén	43.597	9,6	-2,7	-0,3	24.227	14,7	-0,6	-0,1
Chapinero	40.638	8,9	-2,2	-0,2	26.482	16,1	-0,7	-0,1
Santa Fe	15.131	3,3	-6,1	-0,2	5.301	3,2	-4,2	-0,1
San Cristóbal	8.216	1,8	-16,6	-0,4	1.851	1,1	-19,6	-0,3
Usme	6.531	1,4	-16,1	-0,3	1.428	0,9	-15,8	-0,2
Tunjuelito	6.843	1,5	-13,5	-0,2	1.417	0,9	-14,3	-0,1
Bosa	17.078	3,8	-12,1	-0,5	3.548	2,2	-11,5	-0,3
Kennedy	39.483	8,7	-12,6	-1,3	10.566	6,4	-11,3	-0,8
Fontibón	21.399	4,7	-3,1	-0,2	7.698	4,7	-0,9	0,0
Engativá	37.477	8,2	-7,0	-0,6	12.571	7,6	-6,2	-0,5
Suba	52.533	11,5	-5,0	-0,6	22.434	13,6	-2,1	-0,3
Barrios Unidos	19.724	4,3	-6,1	-0,3	6.824	4,1	-6,0	-0,3
Teusaquillo	14.700	3,2	-6,5	-0,2	7.062	4,3	-5,6	-0,3
Los Mártires	17.616	3,9	-6,4	-0,3	2.905	1,8	-6,6	-0,1
Antonio Nariño	7.958	1,7	-10,3	-0,2	1.688	1,0	-9,4	-0,1
Puente Aranda	19.683	4,3	-9,2	-0,4	4.969	3,0	-8,9	-0,3
La Candelaria	4.139	0,9	-6,3	-0,1	1.446	0,9	-3,9	0,0
Rafael Uribe Uribe	11.129	2,4	-15,4	-0,5	2.466	1,5	-17,1	-0,3
Ciudad Bolívar	12.747	2,8	-15,8	-0,5	2.832	1,7	-13,8	-0,3
Sin localidad*	58.762	12,9	175,8	8,3	16.809	10,2	168,0	6,5
Bogotá	**455.384**	**100,0**	**1,1**	**1,1**	**164.524**	**100,0**	**1,9**	**1,9**

*Sin localidad: Corresponden a las empresas cuya dirección comercial no fue posible georreferenciar.
Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá. Elaboración SDDE-ODEB.

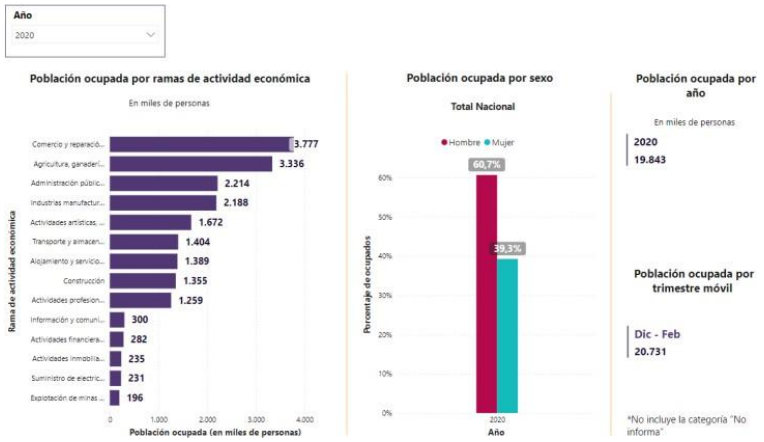
Considerando que el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, por medio de la cual se modifica artículo 12 de la ley 590 de 2000 establece que: “Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación” es pertinente indicar que se establecerán para el presente proceso de contratación reglas que promuevan y faciliten la participación de MiPymes conforme a los resultados obtenidos. Dentro de proceso de información a proveedores se consultó: Por favor indicar si usted tiene la condición de MiPymes, para lo cual la respuesta obtenida:

OFERENTES	RESPUESTAS
GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S. A	PERSONA JURIDICA - MIPYME
HEIMCORE S.A.S	NO
PEAR SOLUTIONS SAS	JURIDICA
REDCOMPUTO LIMITADA	MIPYME
SANOLIVAR SAS	MIPYME - PERSONA JURIDICA
SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS - STS SAS	MIPYME
Suministros Obras y Sistemas SAS	Pyme

[9] https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/bol-dinempre_n-046.pdf

Decreto Distrital 332 de 2020 "Medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital"

Tras el análisis de fuentes de estadística oficial relacionadas con la participación de mujeres en la actividad económica subyacente a este proceso de contratación, así como la consideración de disposiciones normativas que establecen precisos deberes para las Entidades Públicas en materia de acciones afirmativas para la promoción de la participación de mujeres en la contratación distrital, se evidencia que es parte de la misionalidad de la Entidad promover la participación de las mujeres en la ejecución de los contratos públicos. Por lo anterior, en este este proceso se requerirá la participación de mujeres en la ejecución del contrato. Específicamente y de acuerdo con la información recopilada del sector económico a través de las estadistas publicadas por el DANE sobre la población ocupada por actividad económica para el año 2020, se evidencia que la participación de las mujeres en el sector es mínima.



Adicionalmente dentro del análisis realizado en el proceso, se solicitó información a proveedores para la aplicación del Decreto 332 de 2020 y las empresas que participaron informaron los siguiente:

PROVEEDORES	¿Cuántas mujeres tiene usted vinculadas en su empresa?	¿Cuántos trabajadores (y contratistas) vinculados con la empresa dispondría para la ejecución del contrato	¿Del total de mujeres que tiene vinculadas al proceso, con cuantas de ellas dispondría para La ejecución y cumplimiento

		para suscribir?	del contrato a suscribir y en qué funciones?
GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S. A	*26*	*77*	*1*
HEIMCORE S.A.S	*No responde*	*No responde*	*No responde*
PEAR SOLUTIONS SAS	*423*	*3*	*1*
REDCOMPUTO LIMITADA	*7*	*8*	*2*
SANOLIVAR SAS	*6*	*3*	*2*
SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS - STS SAS	*21*	*3*	*3*
SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS SAS	*7*	*8*	*6*

Por lo expuesto, la Secretaría Distrital de la Mujer, en consideración a los lineamientos impartidos en el artículo 3° del Decreto 332 de 2020 relacionado con las "MEDIDAS AFIRMATIVAS PARA LAS MUJERES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO CAPITAL ARTÍCULO 3º. VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO", ha definido que para la presente contratación dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo mencionado dadas las características específicas del contrato a celebrar. Por tal motivo impondrá una obligación contractual al contratista.

Decreto Distrital 380 de 2015

"*Formula la Política de Trabajo Decente*" Numeral 2.2.1. y ss, del Parágrafo 2 del artículo 13 "*instrumentos*"

En atención a la aplicación del numeral 2.2., 2.2.1. del numeral 2. Denominado: "*Incremento de la demanda de trabajo*" del articulo 13 denominado "*Instrumentos*" del Decreto 380 de 2015 y a la aplicación de la Directiva Distrital 001 de 2011 que establece la obligación en el Literal a, del numeral 4 *"… incluir, en los anexos técnicos o en los estudios previos de los procesos de selección pública que adelante el respectivo organismo o entidad, dependiendo del objeto contractual y de las actividades a desarrollar, una disposición que advierta al futuro contratista u asociado, sobre la obligatoriedad de vincular para la ejecución del convenio o contrato, a personas identificadas como beneficiarias, según el punto anterior, mediante relaciones de orden laboral o contractual*", es preciso indicar que se realizó el análisis del objeto contractual del presente proceso, para establecer medidas que permitan al contratista proveer de manera progresiva oportunidades laborales y contractuales en el marco de la ejecución de este contrato; concluyendo que no es viable dado que el objeto del contrato a celebrar contempla *"Renovar el soporte y garantía de la solución de hiperconvergencia por tres (3) años.",* el cual implica que el personal debe contar con experiencia, certificación y conocimiento en soporte de nodos Simplivity.

Decreto 248 de 2021. **"***Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos***"**

En virtud del artículo 3 de la ley 2046 de 2020 y del artículo 2.20.1.1.3. del Decreto 248 de 2021 la entidad realizó el análisis correspondiente y concluyó que en el presente proceso de contratación NO se cumplen los presupuestos normativos indicados en tales normas, ya que el objeto de este proceso se enmarca en el sector de Servicios.

Criterios diferenciales

Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para **emprendimientos y empresas de mujeres** en el sistema de compras públicas.

Teniendo en cuenta el tipo de proceso de selección a adelantar, no aplica determinar el criterio.

Decreto 1860 de 2021. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. **Criterios diferenciales para empresas MiPymes** en el sistema de compras públicas.

Teniendo en cuenta el tipo de proceso de selección a adelantar, si aplica el criterio: **Experiencia del proponente MiPymes**

Con base en lo relacionado en apartes anteriores del presente documento y con el propósito de establecer medidas afirmativas a favor de empresas MIPYMES, se solicitará el siguiente criterio diferencial en cuanto a la acreditación de la experiencia del proponente:

"De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y con el fin de incentivar la participación de las MiPymes domiciliadas en Colombia. La entidad define que las empresas MiPymes que cumplan con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, podrán acreditar experiencia de mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos con entidades públicas o privadas ejecutados y terminados que se encuentren inscritos en el RUP, en al menos uno de los códigos relacionados anteriormente, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto asignado al presente proceso, expresado en Salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Estas certificaciones deberán reunir los siguientes requisitos:

1) Nombre o razón social del contratante.
2) Nombre o razón social del contratista.
3) Objeto del contrato.
4) Fecha de iniciación del contrato
5) Fecha de terminación del contrato
6) Valor del contrato.
7) Nombre y cargo de la persona competente para expedirla.
8) En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", La condición de MiPymes será verificada de acuerdo con los siguientes documentos, los cuales deberán ser presentados con la oferta.

1. *Cuando la oferta es presentada por personas naturales, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*
2. *Cuando la oferta es presentada por personas jurídicas, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*
3. *En caso de proponentes plurales, deberán acreditar por lo menos uno de los integrantes la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen."

Decreto 1860 de 2021:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Teniendo en cuenta el tipo de proceso de selección a adelantar se requiere personal con conocimiento especifico en soporte, garantía y configuración en la marca de la solución de hiperconvergencia, por lo anterior no se aplica el criterio.

Aplicación de **la Ley 680 de 2021.** Análisis del Bienes y Servicios Nacionales ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9. Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios

Teniendo en cuenta el tipo de proceso de selección a adelantar, no aplica determinar el criterio, en razón a que se adelantará una selección abreviada por subasta inversa.

Análisis de propiedad intelectual

Teniendo en cuenta el tipo de proceso de selección a adelantar, no aplica determinar el criterio. Toda vez que se está realizando un proceso con soporte y garantía por 3 años.

Criterios de Compra Pública Sostenible

Teniendo en cuenta el tipo de proceso de selección a adelantar, no aplica determinar el criterio.

2.2. Clasificación UNSPSC

Segmento		Familia		Clase	Producto
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
43	Difusión de Tecnología de Información y Suministros.	21	Equipo informático y accesorios	22	Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador
43	Difusión de Tecnología de Información y Suministros.	23	Software	32	Software de seguridad y protección
43	Difusión de Tecnología de Información y Suministros.	21	Equipo informático y accesorios	15	Computadores
43	Difusión de Tecnología de Información y Suministros.	20	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	18	Dispositivos de almacenamiento
81	Ingeniería, Investigación y Tecnología	11	Servicios informáticos	15	Ingeniería de software o hardware

2.3. ¿Cuál (es) es (son) el (los) bien (es) o servicio(s) a contratar?

(Detalle los bienes y servicios que se requieren contratar que fueron descritos en el estudio previo.)

Descripción	Tipo	Marca	Modelo	Seriales	Cantidad
Renovación de la garantía y el soporte técnico para el licenciamiento y el hardware y software de la plataforma de hiperconvergencia actual de la entidad. Por un periodo de tres (3) años. (Todos sus componentes)	Servidor de Rack	HPE	SimpliVity 380 Gen10 Nodo – No. Parte: Q8D81A	2M29460BTJ 2M29460BTH	2 nodos
	Servidor de Rack	HPE	HPE SimpliVity 380 Gen10 NC G Node – No. Parte: R6A82A	2M220603NL	1 nodo
	Switch	HPE	5710 24XGT 6QS+/2QS28	CN96KPQ01R CN96KPQ006	2 equipo
	Switch	ARUBA	Instant On 1960	CN1AKY4053	1 equipo

2.4. Detalle los permisos, licencias, tramites que se deben tener en cuenta para la ejecución contractual y la selección del proveedor. *(Si aplica)*

Los proponentes deberán presentar el certificado de distribuidor y/o comercialización, expedido por el fabricante, donde se indique que el proponente está autorizado para distribuir en Colombia el producto objeto del presente proceso, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días anterior a la fecha de presentación de las propuestas, con la finalidad de asegurar que cuenta con la capacidad técnica de configurar, mantener y dar soporte técnico a la solución.

Nota: El oferente debe ser canal (Partner) certificado en los dos niveles más altos del fabricante y estar en capacidad técnica de configurar, mantener y dar soporte técnico al Software y hardware de la solución"

2.5. ¿Cuál es el sector de la economía al que pertenece el (los) bien (s) o servicio (s) a contratar?

El sector de la economía al que pertenece el presente análisis es terciario
(Diligencie de manera concreta en el espacio dispuesto la información solicitada)

Con el fin de definir el sector económico al que pertenece el presente proceso se consultó al banco de la república el cual realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

- Sector primario o sector Agrícola
- Sector secundario o sector industrial

- Sector terciario o sector de prestación de servicios

Sectores Económicos	Definición	Actividades del sect
Sector Primario o Agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza yla pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza pesca
Sector Secundario o Industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial Extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de Transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación y abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería la Sector Construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas vapor
Sector Terciario o de Servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como por ejemplo de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.	Sector transportes Sector comunicaciones Sector comercio, restaurante y hoteles Sector financiero

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y análisis de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada

El sector de servicios o también denominado sector terciario es el sector económico que reúne todas aquellas actividades relacionadas con los servicios que no producen o no realizar transformación de bienes materiales.

SECTOR DE OCUPACIÓN	SECTOR PARCIAL	ACTIVIDADES RELACIONADAS
TERCIARIO - Servicios	***Transportes***	Traslado de un lugar a otro de algún elemento, en general personas o bienes.
	Comunicaciones	Intercambio de información, un proceso de interacción social básico.
	Comercial	Actividad socioeconómica consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado de compra y venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación.
	Turístico	Actividades realizadas por las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período consecutivo inferior a un año y mayor a un día, con fines de ocio, por negocios o por otros motivos.
	Sanitario	De Salud o Sanidad, este sector salud pertenece tanto al sector primario, secundario y terciario. Este sector se puede dividir en dos subsectores, que son Pública o Privada.
	Educativo	Proceso multidireccional mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar.
	Financiero	Actividades relacionadas para el intercambio de distintos bienes de capital entre individuos, empresas o Estados.
	Administración	Comprende el conjunto de organizaciones públicas que realizan la función administrativa y de gestión del Estado y de otros entes públicos con personalidad jurídica, ya sean de ámbito regional o local

ESTUDIO DE LA DEMANDA

(Para el análisis de esta área se deben tener en cuenta las condiciones en las cuales se ha adquirido en el pasado el bien o servicio. Además, como lo han hecho otras Entidades Estatales de similares características. Para el efecto podrá consultar documentos de especificaciones técnicas y modalidades de contratación de otras entidades similares en el SECOP o usar Datos Abiertos.)

3.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

No. DE CONTRATO Y No. DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCIÓN	GARANTÍAS SOLICITADAS	VALOR DEL CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	LINK DEL PROCESO (DATOS ABIERTOS)
SDMUJER-SASI-005-2019	Selección abreviada subasta inversa	compraventa	Renovar la solución de hiperconvergencia - Simplividad de la	La Secretaría realizará un (1) único pago, una vez recibido a	El plazo del contratoes de dos (2) meses, contados a partir del	1. Seguridad del ofrecimiento 10% y cuatro (4) meses más, contados a partir de	$365.000.000	SANOLIVAR SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?notice

			Secretaría Distrital de la Mujer.	satisfacción por parte de la Supervisora de la actualización de la solución de hiperconvergencia, instalada, configurada y puesta en funcionamiento	cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y de la suscripción del acta de inicio.	la fecha de la expedición de la garantía. 2. Cumplimiento. 20% del valor del contrato El plazo de ejecución del contrato y dieciocho 18 meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la garantía 3. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados. 20% del valor del contrato Por el plazo de ejecución del contrato y dieciocho 18 meses			UID=CO1.NTC.946738

						más, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción 4. Responsabilidad extracontractual. por 200 SMLMV y por el plazo de ejecución del contrato.			
SDMUJER-SASI-003-2021	Selección abreviada inversa subasta	Compraventa	Adquirir un nodo de contingencia para el sistema de hiperconvergencia existente en la Secretaría Distrital de la Mujer	La Secretaría realizará un (1) único pago correspondiente al valor total del contrato, previa Instalación, configuración, puesta en marcha, transferencia de conocimiento de forma virtual o presenci	Cuatro (4) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución, previa suscripción del acta de inicio	1. Seriedad del ofrecimiento. Por el (_10_%) del valor del presupuesto oficial, , y 3 meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la garantía. 2. Cumplimiento. Por el (20__%), vigente	$238,300,000.00	SANOLIVAR S.A.S	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2274035

				al, en la administración, instalación, configuración y uso de la solución del sistema de hiperconvergencia de conformidad en el anexo técnico y recibido a satisfacción por parte de la Supervisora, para lo cual deberá acompañar la respectiva factura o cuenta de cobro		por el plazo del contrato y _6 meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la garantía 3. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el (_10_%) vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de la expedición de la garantía 4. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos			

						suministrados. __X__ por el (_20_%) vigente por el plazo de ejecución del contrato y _36_ meses más, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción. Sin embargo. 5. Calidad del servicio. por el (_10_%) vigente por el plazo de ejecución del contrato y 36 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. 6. Responsabilidad extracontr			

						actual. Por _200__ SMLMV y por el plazo de ejecución del contrato			

(Adicionar las filas necesarias. Puede dividir el cuadro para mayor facilidad en el diligenciamiento)

3.1.1. CONCLUSIÓN

(Detalle las conclusiones que den respuesta a la pregunta)

De acuerdo con la información suministrada, se establece que la Secretaría Distrital de la Mujer adquirió, en la vigencia 2019, una solución de hiperconvergencia. Posteriormente, en la vigencia 2021, amplió dicha solución con un nodo adicional, mediante los contratos números 417 de 2019 y 860 de 2021-2022. Este último contemplaba soporte y garantía por un período de 36 meses.

El proceso actualmente en curso tiene como objetivo ampliar dicho soporte y garantía por tres años adicionales, lo cual permitirá asegurar la continuidad del servicio y contar con el respaldo de personal especializado para el mantenimiento del hardware y software de la solución de hiperconvergencia. Esto garantizará su funcionamiento óptimo y prolongará la vida útil del sistema.

Cabe destacar que el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de contratación de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa, la misma empleada en el proceso inicial, con el propósito de obtener las mejores condiciones económicas para la Secretaría.

3.2. ¿Cómo han adquirido las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

No. DE CONTRATO Y No. DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCIÓN	GARANTÍAS SOLICITADAS	VALOR DEL CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	LINK DEL PROCESO (DATOS ABIERTOS)
SF.PSA-001-2025	**Selección abreviada inversa**	**Compraventa**	**Adquisición de un servidor Hiperconvergente (HP -**	**1. Un primer pago correspondient**	**El término de ejecución del contrat**	**1. cumplimiento del Contrato 20% del Valor del**	**$ 617.640.676**	**SANOLIVAR SAS**	**https://community.secop.gov.co/Public/Tend**

No. DE CONTRATO Y No. DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCIÓN	GARANTÍAS SOLICITADAS	VALOR DEL CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	LINK DEL PROCESO (DATOS ABIERTOS)
	subasta		Simplivity) en un esquema de virtualización, incluida instalación, configuración, soporte, puesta en funcionamiento, suscripciones de VMware con soporte para la Superintendencia Financiera de Colombia y Migración de los Switches HPE 5700.	e a la entrega del servidor hiperconvergente Simplivity incluido el licenciamiento de Simplivity y soporte, VMware vSphere Foundation - Prepaid Commit - Per Core incluido soporte, incluida documentación que indique la adquisición de las licencias por el	o será hasta El plazo de ejecución del contrato será de Hasta el 30 de agosto de 2025 contados a partir de la comunicación que efectúe el supervisor del contrato al contratista, distribuidos así: a. HASTA DOS (2) MESES contados a partir de la comunicación de	Contrato Plazo de ejecución del contrato y con una vigencia igual a la del contrato. 2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato 3. Calidad del servicio 30% del Valor del			ering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7907053

No. DE CONTRATO Y No. DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCIÓN	GARANTÍAS SOLICITADAS	VALOR DEL CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	LINK DEL PROCESO (DATOS ABIERTOS)
				termino de tres (3) años, Transceiver HPE Networking 10G SFP+ para los Switches HPE 5710, Transceiver 10Gb SFP+ para los nodos de SimpliVity actuales, Patchcord de fibra HPE LC/LC OM4 de 15 metros, Patchcords UTP RJ45 CAT 6A de 15 metros, los	inicio que efectúe el supervisor del contrato al contratista, para la entrega del servidor simplivity y su licenciamiento en las instalaciones de la Superintendencia Financiera de Colombia. b. HASTA TRES (3) MESES contados a de la comunicación de inicio	Contrato Plazo de ejecución del contrato y con una vigencia igual a la del contrato. 4. Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por un valor asegurado igual al cinco por ciento (10%) del valor total del contrato y y con vigencia igual al plazo de ejecución de éste y tres (3) años más			

No. DE CONTRATO Y No. DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCIÓN	GARANTÍAS SOLICITADAS	VALOR DEL CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	LINK DEL PROCESO (DATOS ABIERTOS)
				cuales será entregados en las instalaciones de la Superintendencia Financiera de Colombia. 2. Un segundo pago correspondiente a los servicios instalación, configuración, migración de los switches HPE 5700, y puesta en funcionamiento del servidor hiperco	que efectúe el supervisor del contrato al contratista para el levantamiento de información, instalación, configuración, migración switches HPE 5700 y entrega a satisfacción del servidor hiperconvergente simpivity incluido el licenciamiento. c. HASTA quince				

No. DE CONTRATO Y No. DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCIÓN	GARANTÍAS SOLICITADAS	VALOR DEL CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	LINK DEL PROCESO (DATOS ABIERTOS)
				nvergente simpivity incluido el licenciamiento y recibo a satisfacción de la infraestructura de hiperconvergencia simplivity ampliada, por parte del supervisor. PARÁGRAFO 1°.-. El pago se efectuará al CONTRATISTA dentro de los treinta (30) días calendario	(15) días calendario contados a partir del recibo a satisfacción de la puesta en funcionamiento, para el monitoreo y afinamiento de la infraestructura de hiperconvergencia simplivity ampliada..				

No. DE CONTRATO Y No. DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCIÓN	GARANTÍAS SOLICITADAS	VALOR DEL CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	LINK DEL PROCESO (DATOS ABIERTOS)
				siguientes a la radicación de los documentos en el Grupo de Contabilidad de la Subdirección Financiera. PARÁGRAFO 2°.-. S					
UAEJPMP-SASI -011-2024	Selección abreviada inversa subasta	Compraventa	Ampliación nodo Simplivity 380 G1-Sitio 2 en la capacidad de cómputo, procesamiento y comunicaciones de los centros de datos de la Entidad	pagará el valor total del contrato incluido IVA y todos los demás costos directos e indirectos necesarios para su correcta ejecución	será hasta el 16 de diciembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y	1. cumplimiento del Contrato 30% del Valor del Contrato Plazo de ejecución del contrato y 12 meses más. 2. Pago de salarios prestaciones sociales legales e	$389.233.000	SERVICIOS DE TECNOLOGÍA GLOBAL GTS SA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6706915

No. DE CONTRATO Y No. DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCIÓN	GARANTÍAS SOLICITADAS	VALOR DEL CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	LINK DEL PROCESO (DATOS ABIERTOS)
				(menos los descuentos de ley) al CONTRATISTA, en un solo pago por concepto de la Ampliación nodo Simplivity 380 G1-Sitio 2 en la capacidad de cómputo, procesamiento y comunicaciones de los centros de datos de la Entidad. El pago se realizará en moneda legal	aprobación de la garantía de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.	indemnizaciones laborales, 10% del valor total del contrato y tres (3) años más 3. Calidad del servicio 30% del Valor del Contrato Plazo de ejecución del contrato y 12 meses más. 3. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.: por un valor asegurado igual al cinco por 30% del valor total del contrato			

No. DE CONTRATO Y No. DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCIÓN	GARANTÍAS SOLICITADAS	VALOR DEL CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	LINK DEL PROCESO (DATOS ABIERTOS)
				colombiana a través de la Tesorería de LA UNIDAD, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguient		y 12 meses más.			

No. DE CONTRATO Y No. DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCIÓN	GARANTÍAS SOLICITADAS	VALOR DEL CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	LINK DEL PROCESO (DATOS ABIERTOS)
				es a la radicación de los documentos requeridos para pago					

(Adicionar las filas necesarias. Puede dividir el cuadro para mayor facilidad en el diligenciamiento)

3.2.1. CONCLUSIÓN

(Detalle las conclusiones que den respuesta a la pregunta)

De acuerdo con la consulta que se hizo en la plataforma de SECOPII, se encontraron las contrataciones anteriores, con especificaciones técnicas similares más no idénticas a las establecidas en el Anexo del presente proceso.

Como se puede evidenciar hay otras entidades que realizan contrataciones de adquisición, renovación y soporte de soluciones de hiperconvergencia, con la misma modalidad de contratación y tipo de contratación del presente proceso. Que los montos de contratación varían según la necesidad de cada entidad. Que estos procesos se han contratado mediante procesos públicos de acuerdo con la ley de contratación vigente, los cuales fueron tomados de la fuente de información de la plataforma de SECOP II búsqueda de procesos de Colombia Compra Eficiente.

Para poder hacer la comparación con el proceso de la Entidad se encontró:

- Los objetos y especificaciones técnicas sean similares y/o se ajustan al planteado por la Secretaría Distrital de la Mujer.
- La modalidad de selección utilizada por las entidades para contratar la adquisición, renovación y el soporte de sistemas de hiperconvergencia fue, la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa. Este mecanismo, también identificado en el presente documento, se considera el procedimiento idóneo para obtener la mejor oferta para la Entidad.
- Los valores reportados en la plataforma, si bien es cierto estos no son comparables, esto se debe a que la infraestructura cantidad de licencias y maquinas es diferente en cada Entidad, de acuerdo con su necesidad.

3.3. FUENTES DE INFORMACIÓN

(La información puede consultarse en datos abiertos del SECOP I, SECOPII Y TVEC, indique cuales de estas fueron consultadas.)

Plataforma de SECOPII, datos abiertos

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

4.1. ¿Quién vende?

(Identifique las opciones de suministro, y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes, obras o servicio que la Entidad requiere para satisfacer la necesidad. Deberá identificar y analizare detalladamente cuántos posibles proveedores son Mipymes, precisado los tamaños de las empresas para establecer requisitos de participación garantistas y pluralistas.)

Una vez identificado dentro del modelo de abastecimiento estratégico es preciso indicar que los potenciales oferentes válidos para el proceso son los siguientes, de acuerdo con su clasificación de actividad económico y los códigos inscritos para ello (432122, 432332, 432115,432018, 811115).

DATA INTEGRAL
DATASEC SAS
DISTRIBUIDORA COMPUINKPRES SAS
ENTELGY
GIGA COLOMBIA SAS
HECTOR GARCIA GONZALEZ
IDEAS CONTROL EQUIPOS Y SOLUCIONES SAS
INVERSIONES Y TECNOLOGIA JC SAS
JFS CONSULTORES SAS BIC
KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS
LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE SAS
STAR SOLUTIONS TI SAS
SUMINISTROS ST
UNIÓN TEMPORAL PAPELERIA 2025
UT AC INFRAESTRUCTURA 2025
UT FISCALIA RENOVACION 2025
UT TALE SOLUTIONS FUNZA 2025

Como se puede observar en la siguiente imagen existen en el mercado varios proveedores que potencialmente pueden prestar el servicio descrito en la necesidad de la Entidad y que usualmente manifiestan interés en asumir tales compromisos con el Estado Colombiano. Se verificaron las empresas públicas y privadas inscritas en la plataforma transaccional SECOP II con los clasificadores del presente proceso, donde se puede observar que hay proveedores que han suscrito contratos con el Estado bajo los códigos de clasificación del presente proceso (432122,

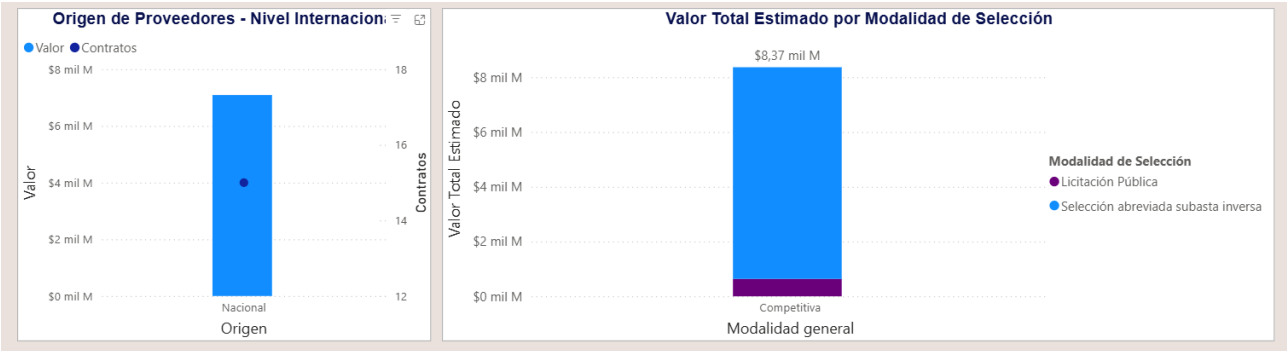
432332, 432115,432018, 811115). y que pueden satisfacer la necesidad de la presente contratación en Bogotá:



Los contratos realizados en la vigencia 2025 se suscribieron por un valor aproximado de 8.37 mil millones, de acuerdo con los códigos de clasificación definidos en el proceso.



En el estudio se evidenció que por la modalidad de selección abreviada subasta inversa se tuvo un valor total estimado de los contratos de $8,37 mil millones, como se puede evidenciar en la siguiente imagen:[10]



[10] https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

En el mercado existen varias empresas ubicadas en el sector de servicios de tecnología, que pueden presentarse al presente proceso que adelanta la entidad, para nuestro caso se realizó una solicitud de información a proveedores desde la plataforma SECOPII, a la cual respondieron las siguientes empresas:

NOMBRE DE LA EMPRESA
GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S. A
HEIMCORE S.A.S
PEAR SOLUTIONS SAS
REDCOMPUTO LIMITADA
SANOLIVAR SAS
SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS - STS SAS
Suministros Obras y Sistemas SAS

(Adicione las filas que considere necesarias)

Para continuar con el desarrollar este numeral se requiere responder las siguientes preguntas:

4.1.1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

(La Entidad Estatal debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo: proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista, distribuidor minorista, intermediario, transportador, entre otros.)

La Secretaría Distrital de la Mujer por medio del presente proceso pretende “Renovar el soporte y garantía de la solución de hiperconvergencia por tres (3) años”.

La adquisición del presente proceso, se ubican en el sector de soporte de licenciamiento; en este caso corresponde a empresas del sector de tecnologías e información que realizan dichos servicios comerciales de carácter lícito, que no están prohibidos por la ley y por ende tanto su comercialización como la ejecución de los servicios, es libre, a continuación, se presenta las características de las licencias y su funcionamiento.

Distribución y entrega: La cadena de producción y distribución para este bien comienza desde el fabricante a partir de la elaboración de los equipos y software requerido, generan productos de protección de datos y licenciamiento de las diferentes facilidades de cada producto, los cuales distribuyen los socios de negocios o empresas legalmente avaladas por el fabricante. En algunos casos otorgan la exclusividad de venta y representación de los productos a empresas que distribuyen y representan la marca en Colombia, a los socios de negocios, brindando así productos, servicios y soporte local, como valor agregado. Logrando con esto certificaciones del fabricante que permitan instalar, configurar y poner en marcha la solución ofertada.

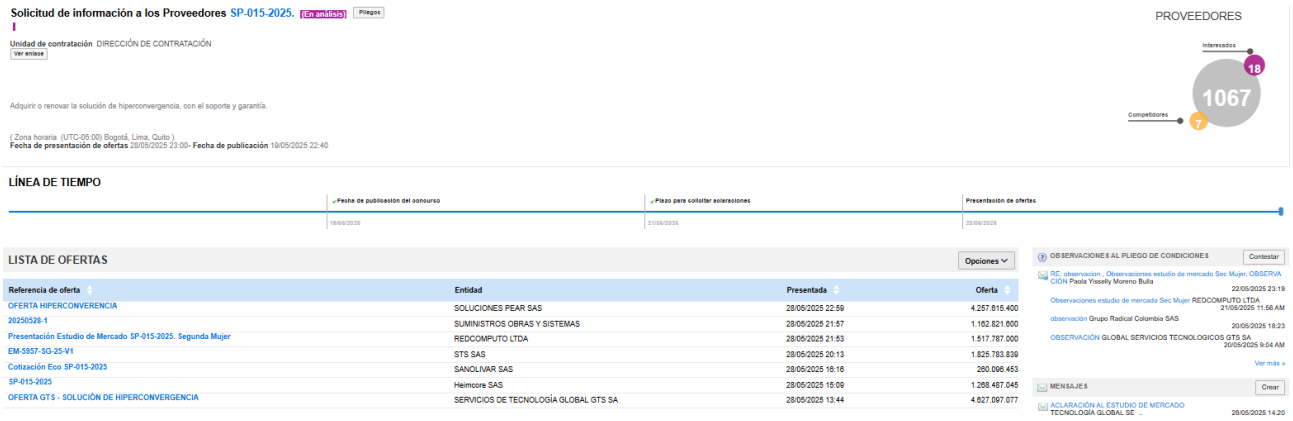
4.2. ¿QUE EMPRESAS COTIZARON?

(La entidad estatal deberá identificar y especificar las cotizaciones recibidas, su medio de obtención. Si la solicitud de cotizaciones se realizó por SIP (solicitudes de información a proveedores) a través de la plataforma SECOP II, se deberá incluir el detalle de presentación de las cotizaciones).

Es importante dejar la trazabilidad por parte de la entidad de las solicitudes de cotizaciones que se hayan requerido y cuantas empresas respondieron al requerimiento.)

La Secretaría Distrital de la Mujer adelantó solicitud de información a proveedores por medio de la plataforma SECOP II bajo el No SP-015-2025 Adquirir o renovar la solución de hiperconvergencia, con el soporte y garantía., de acuerdo con la siguiente información:

Fecha de Publicación: 19/05/2025
Plazo solicitar aclaraciones: 21/05/2025
Fecha Finalización: 28/05/2025



De acuerdo con la imagen anterior, se puede concluir que, dentro de la solicitud de información a proveedores realizada a través de la plataforma SECOP II, de 1.067 proveedores solo manifestaron interés en el proceso dieciocho (18) completaron su inscripción y solo siete (7) presentaron cotización.

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	POR QUE MEDIO LLEGÓ LA COTIZACIÓN	FECHA DE INGRESO DE LA COTIZACIÓN
1	*SOLUCIONES PEAR SAS*	Secop II	*28/05/2025 22:59*
2	*SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS*	Secop II	*28/05/2025 21:57*
3	*REDCOMPUTO LTDA*	Secop II	*28/05/2025 21:53*

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	POR QUE MEDIO LLEGÓ LA COTIZACIÓN	FECHA DE INGRESO DE LA COTIZACIÓN
4	*STS SAS*	Secop II	*28/05/2025 20:13*
5	*SANOLIVAR SAS*	Secop II	*28/05/2025 16:16*
6	*Heimcore SAS*	Secop II	*28/05/2025 15:09*
7	*SERVICIOS DE TECNOLOGÍA GLOBAL GTS SA*	Secop II	*28/05/2025 13:44*

(Adicional a lo anterior, es importante que detalle las acciones realizadas por el área para la obtención de las cotizaciones, se sugiere dejar pantallazos de las solicitudes tanto del SecopII como de los correos enviados a las empresas.)

5. ANALISIS DE PRECIOS PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO OFICIAL

(Analice los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales podrán consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializados y el análisis de precios históricos. Se recomienda realizar cotizaciones para obtener pecios más recientes y así poder determinar de manera más asertiva el presupuesto oficial. En esta sección se debe realizar el análisis de precios, en caso tal que el objeto del contrato contemple algún precio de referencia, sea piso, o techo, y el sustento y análisis de la procedencia de dichos precios)

Teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas a través de la plataforma SECOP II, se procedió a realizar el siguiente proceso para definir el presupuesto.

Se implementó un enfoque estadístico que incluyó varias modalidades de análisis, tales como:

- Cálculo del promedio, desviación estándar, media aritmética y mediana de las cotizaciones recibidas para las tres opciones (adquisición de los nodos de hiperconvergencia con un procesador, adquisición de los nodos de hiperconvergencia con dos procesador y el valor de la renovación por uno o tres años de la solución) de adquisición o renovación de la solución de hiperconvergencia. Como se puede observar en los cuadros, varias empresas no cotizaron las tres opciones. Además, se solicitó que las cotizaciones incluyeran el soporte y garantía tanto a 12 meses como a 36 meses.

Este análisis permitió establecer una base objetiva de comparación, garantizando transparencia en la evaluación y facilitando la identificación de ofertas atípicas o fuera del rango razonable del mercado.

- Del análisis realizado se pudo observar lo siguiente:
 - La empresa HEIMCORE SAS no cotizó las opciones 1 y 2 para ninguno de los periodos.
 - La empresa REDCOMPUTO LTDA solo cotizó la opción de adquisición con dos procesadores, tanto para 12 meses como para 3 años.
 - La empresa SANOLIVAR SAS solo cotizó la opción de renovación de la solución, tanto para 12 meses como para 3 años.
 - La empresa STS SAS cotizó únicamente la opción de adquisición con dos procesadores y la renovación, tanto para 12 meses como para 3 años.
 - La empresa SUMINISTRO OBRAS Y SISTEMAS solo cotizó la opción de adquisición con dos procesadores para el periodo de 3 años.

Como se muestra en los siguientes cuadros:

ADQUIRIR O RENOVAR EL SOPORTE Y GARANTÍA DE LA SOLUCIÓN DE HIPERCONVERGENCIA POR DOCE (12) meses SP-015-2025. A UN AÑO									
Promedio Deviación estándar									
ITEM	DESCRIPCION	CANT	PROCESO: SCDPI-101-01037-25						
			Objeto: Adquirir o renovar la solución de hiperconvergencia, con el soporte y garantía.						
			GTS SA	HEIMCORE SAS	PEAR SOLUTIONS SAS	REDCOMPUTO LTDA	SANOLIVAR SAS	STS SAS	SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS
1	Opción 1: Adquirir una solución de hiperconvergencia que incluya soporte técnico y garantía integral por un período de UNO (1) o tres (3) años, cubriendo tanto los componentes de hardware como el software. **Valor con un procesador cada nodo**	40 instancias	$ 1.359.207.782	$ 625.437.225	$ 1.532.845.000				
2	Opción 1: Adquirir una solución de hiperconvergencia que incluya soporte técnico y garantía integral por un período de UNO (1) o tres (3) años, cubriendo tanto los componentes de hardware como el software. ***Valor con dos procesadores cada nodo***	130 Usuarios	$ 1.556.624.783	$ 815.550.435	$ 1.677.833.000	$ 1.517.787.000		$ 1.825.783.839	
3	Opción 2: O la renovación de la garantía y el soporte técnico para el licenciamiento y el hardware de la plataforma de hiperconvergencia actual de la entidad. Por un periodo de uno (1) o tres 3(años). (Todos sus componentes)	1	$ 395.678.015		$ 283.800.000		$ 260.096.453	$ 275.573.655	
			$ 3.311.510.580	$ 1.440.987.660	$ 3.494.478.000	$ 1.517.787.000	$ 260.096.453	$ 2.101.357.494	

Cuadro comparativo a 36 meses

ADQUIRIR O RENOVAR EL SOPORTE Y GARANTÍA DE LA SOLUCIÓN DE HIPERCONVERGENCIA POR TRES (3) AÑOS SP-015-2025. A TRES AÑO									
Promedio Deviación estándar									
ITEM	DESCRIPCION	CANT	PROCESO: SCDPI-101-01037-25						
			Objeto: Adquirir o renovar la solución de hiperconvergencia, con el soporte y garantía.						
			GTS SA	HEIMCORE SAS	PEAR SOLUTIONS SAS	REDCOMPUTO LTDA	SANOLIVAR SAS	STS SAS	SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS
1	Opción 1: Adquirir una solución de hiperconvergencia que incluya soporte técnico y garantía integral por un período de UNO (1) o tres (3) años, cubriendo tanto los componentes de hardware como el software. **Valor con un procesador cada nodo**	40 instancias	$ 1.673.526.808	$ 899.399.025	$ 1.716.336.600				
2	Opción 1: Adquirir una solución de hiperconvergencia que incluya soporte técnico y garantía integral por un período de UNO (1) o tres (3) años, cubriendo tanto los componentes de hardware como el software. ***Valor con dos procesadores cada nodo***	130 Usuarios	$ 2.083.798.634	$ 1.268.487.045	$ 1.824.598.000	$ 1.925.707.000		$ 1.717.243.939	$ 1.162.821.600
3	Opción 2: O la renovación de la garantía y el soporte técnico para el licenciamiento y el hardware de la plataforma de hiperconvergencia actual de la entidad. Por un periodo de uno (1) o tres 3(años). (Todos sus componentes)	1	$ 869.771.635		$ 716.680.800		$ 464.927.514	$ 555.644.975	
			$ 4.627.097.077	$ 2.167.886.070	$ 4.257.615.400	$ 1.925.707.000	$ 464.927.514	$ 2.272.888.914	$ 1.162.821.600

Del análisis realizado se evidencia que renovar el soporte y la garantía de la infraestructura hiperconvergente actual, es significativamente más económico que adquirir una nueva solución. Además, optar por una renovación a tres años reduce el costo en un 83%, tomando como referencia el valor más alto de adquisición.

Comparativo a 12 meses

Opción	Costo	% respecto al valor más alto
Opción 1 (1 procesador)	$1.446.026.391	88%
Opción 1 (2 procesadores)	$1.644.507.156	100%
Renovación	$273.156.703	17%

Conclusión: A 12 meses, la renovación representa un ahorro del 83% frente a la adquisición de una nueva solución.

Comparativo a 36 meses

Opción	Costo	% respecto al valor más alto
Opción 1 (1 procesador)	$1.694.931.704	93%
Opción 1 (2 procesadores)	$1.822.516.313	100%
Renovación	$636.162.888	35%

Conclusión: A 36 meses, la renovación sigue siendo la opción más eficiente, con un ahorro del 65% frente a la compra de una nueva infraestructura.

Profundización y Argumento Radical

- Impacto financiero: No renovar implica asumir un gasto hasta 6 veces mayor en caso de adquirir una nueva solución, lo que representa un uso ineficiente de los recursos públicos.
- Riesgo de obsolescencia: La infraestructura actual sigue siendo funcional y escalable. Sustituirla sin agotar su ciclo de vida es desperdiciar inversión previa.
- Eficiencia presupuestal: Con la renovación, se garantiza soporte, actualizaciones y continuidad operativa por 3 años a un costo marginal frente a la reposición total.

- Responsabilidad institucional: No optar por la renovación puede interpretarse como una decisión financieramente irresponsable, al comprometer recursos que podrían destinarse a programas misionales.

Seguido a esto en el análisis realizado se identificó que renovar el soporte y la garantía de la solución de hiperconvergencia por 36 meses es considerablemente más eficiente que contratarlo anualmente.

- Costo anual: $273.156.703
- Costo acumulado en 3 años (sin incrementos): $819.470.108
- Costo por contrato a 3 años: $636.162.888
- Ahorro obtenido: $183.307.221 (22% menos)

Este ahorro no solo representa una optimización directa del presupuesto, sino que también evita el impacto de incrementos anuales, que en contratos individuales suelen oscilar entre el 5% y el 10% por año. En términos prácticos, cada peso ahorrado en infraestructura tecnológica se traduce en más recursos disponibles para programas misionales orientados a la protección y atención de mujeres en situación de vulnerabilidad.

Impacto Estratégico

- Eficiencia presupuestal: La contratación a 36 meses asegura estabilidad financiera y evita costos ocultos asociados a renovaciones anuales.
- Planeación a largo plazo: Permite proyectar el gasto tecnológico sin sobresaltos, alineando la inversión con el Plan Estratégico Institucional.
- Responsabilidad fiscal: Optar por la renovación a largo plazo demuestra una gestión eficiente y transparente de los recursos públicos.

En conclusión: La contratación trianual no es solo una decisión técnica, sino una estrategia financiera que maximiza el valor de la inversión y garantiza la continuidad de los servicios críticos que soportan la misión institucional.

Para establecer el presupuesto oficial de este proceso, se realizó el análisis de precios unitarios correspondiente, aplicando cálculos de promedio, desviación estándar, media aritmética y mediana sobre las cotizaciones recibidas.

Los resultados muestran que los valores obtenidos son consistentes entre sí, siendo el menor valor el calculado mediante la desviación estándar, el cual coincide con la mediana, tal como se evidencia en las siguientes imágenes:

ADQUIRIR O RENOVAR EL SOPORTE Y GARANTÍA DE LA SOLUCIÓN DE HIPERCONVERGENCIA POR TRES (3) AÑOS SP-015-2025. A TRES AÑO												
Otros Promedios (Moda - Media y Mediana)												
ITEM	DESCRIPCION	CANT	PROCESO: SCDPI-101-01037-25									
			Objeto: Adquirir o renovar la solución de hiperconvergencia, con el soporte y garantía.									
			GTS SA	HEIMCORE SAS	PEAR SOLUTIONS SAS	REDCOMPUTO LTDA	SANOLIVAR SAS	STS SAS	SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS	Media Aritmetico	Mediana	
1	Opción 1: Adquirir una solución de hiperconvergencia que incluya soporte técnico y garantía integral por un período de UNO (1) o tres (3) años, cubriendo tanto los componentes de hardware como el software. **Valor con un procesador cada nodo**	40 instancias	$ 1.673.526.808	$ 899.399.025	$ 1.716.336.600					$ 1.429.754.144	$ 1.673.526.808	
2	Opción 1: Adquirir una solución de hiperconvergencia que incluya soporte técnico y garantía integral por un período de UNO (1) o tres (3) años, cubriendo tanto los componentes de hardware como el software. ***Valor con dos procesadores cada nodo***	130 Usuarios	$ 2.083.798.634	$ 1.268.487.045	$ 1.824.598.000	$ 1.925.707.000		$ 1.717.243.939	$ 1.162.821.600	$ 1.663.776.036	$ 1.770.920.970	
3	Opción 2: O la renovación de la garantía y el soporte técnico para el licenciamiento y el hardware de la plataforma de hiperconvergencia actual de la entidad. Por un periodo de uno (1) o tres 3(años). (Todos sus componentes)	1	$ 869.771.635		$ 716.680.800		$ 464.927.514	$ 555.644.975		$ 651.756.231	$ 636.162.888	

ITEM	DESCRIPCION	CANT	PROCESO: SCDPI-101-01037-25											
			Objeto: Adquirir o renovar la solución de hiperconvergencia, con el soporte y garantía.											
			GTS SA	HEIMCORE SAS	PEAR SOLUTIONS SAS	REDCOMPUTO LTDA	SANOLIVAR SAS	STS SAS	SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS	Promedio	Desviación estándar	Limite inferior	Limite superior	Promedio valor unitario
1	Opción 1: Adquirir una solución de hiperconvergencia que incluya soporte técnico y garantía integral por un período de UNO (1) o tres (3) años, cubriendo tanto los componentes de hardware como el software. **Valor con un procesador cada nodo**	40 instancias	$ 1.673.526.808	$ 899.399.025	$ 1.716.336.600					$ 1.429.754.144	$ 375.424.723	$ 1.054.329.421	$ 1.805.178.867	$ 1.694.931.704
2	Opción 1: Adquirir una solución de hiperconvergencia que incluya soporte técnico y garantía integral por un período de UNO (1) o tres (3) años, cubriendo tanto los componentes de hardware como el software. ***Valor con dos procesadores cada nodo***	130 Usuarios	$ 2.083.798.634	$ 1.268.487.045	$ 1.824.598.000	$ 1.925.707.000		$ 1.717.243.939	$ 1.162.821.600	$ 1.663.776.036	$ 336.887.238	$ 1.326.888.798	$ 2.000.663.274	$ 1.822.516.313
3	Opción 2: O la renovación de la garantía y el soporte técnico para el licenciamiento y el hardware de la plataforma de hiperconvergencia actual de la entidad. Por un periodo de uno (1) o tres 3(años). (Todos sus componentes)	1	$ 869.771.635		$ 716.680.800		$ 464.927.514	$ 555.644.975		$ 651.756.231	$ 154.829.147	$ 496.927.084	$ 806.585.378	$ 636.162.888

Con el objetivo de garantizar que el presupuesto oficial sea objetivo, transparente y representativo del comportamiento real del mercado, se aplicaron diferentes métricas estadísticas sobre las cotizaciones recibidas. Como resultado de este análisis, se determinó que el presupuesto oficial estimado para el soporte y garantía por 3 años del proceso asciende a la suma de: **SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($636.162.888).**

Este valor se calculó mediante el promedio aritmético de las propuestas económicas que cumplieron con los requisitos establecidos, considerando que los montos ofertados presentaban alta similitud entre sí. Esta homogeneidad permitió asumir que la muestra es representativa del mercado para este tipo de bienes y servicios.

Importancia del Uso de Métricas Estadísticas
El análisis incluyó indicadores como promedio, mediana y desviación estándar, lo que permitió:

- Reducir el sesgo por valores atípicos, asegurando que el presupuesto no se vea afectado por cotizaciones extremas.
- Validar la consistencia del mercado, ya que la baja dispersión (desviación estándar) confirma que los precios son estables.

- Respaldar la transparencia y trazabilidad, cumpliendo con los principios de la contratación pública.

Impacto Estratégico

Esta metodología no solo garantiza objetividad y razonabilidad, sino que también:

- Proporciona una base técnica sólida para la asignación eficiente de recursos.
- Facilita la evaluación de ofertas en etapas posteriores, reduciendo riesgos de sobrecostos.
- Alinea la decisión con los principios de eficiencia y responsabilidad fiscal, optimizando el uso de recursos públicos.

En conclusión, el presupuesto definido no es un valor arbitrario, sino el resultado de un proceso técnico, transparente y sustentado en evidencia estadística, que asegura la correcta planeación financiera y la continuidad de los objetivos institucionales.

5.1 CONCLUSIÓN

El presupuesto oficial para el soporte y garantía por 3 años, después de análisis es por la **SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($636.162.888)**. Valor que incluye IVA, los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a allegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica.

6. ANÁLISIS DE DATOS PARA ESTABLECER LOS INDICADORES FINANCIEROS

Análisis del sector de las características de las empresas que pueden ofrecer sus servicios para desarrollar el contrato que se pretende celebrar

Con el fin de identificar las condiciones del mercado y de los posibles oferentes que podrían participar en el desarrollo del contrato objeto del presente proceso, se ha llevado a cabo un análisis del sector correspondiente a las actividades económicas afines al servicio requerido.

De acuerdo con las cifras publicadas por la Superintendencia de Sociedades, se identificó un conjunto de empresas clasificadas bajo los siguientes códigos CIIU Rev. 4 A.C., cuyas actividades están directamente relacionadas con el objeto del contrato:

- ✓ **J5820:** Edición de programas de informática (software)
- ✓ **J6202:** Actividades de consultoría informática y administración de instalaciones informáticas
- ✓ **J6209:** Otras actividades de tecnologías de información y servicios informáticos

Con base en esta segmentación sectorial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a realizar un análisis financiero de las empresas registradas bajo los códigos mencionados. Este análisis se fundamenta en la información financiera más reciente disponible, correspondiente al año 2024, reportada por las sociedades ante la Superintendencia de Sociedades, de conformidad con el nuevo marco normativo de información financiera, ya sea bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) Plenas o NIIF para PYMES.

El objetivo de este análisis es establecer un perfil representativo de los posibles oferentes, evaluando su capacidad financiera, operativa y organizacional. De este modo, se podrá ajustar de manera adecuada los indicadores de capacidad financiera exigidos en el proceso de contratación, en atención a las condiciones reales del sector.

En cumplimiento de lo establecido en los numerales 3 ("Capacidad Financiera") y 4 ("Capacidad Organizacional") del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el análisis financiero sectorial servirá de base para definir criterios proporcionales, objetivos y razonables que garanticen la idoneidad y solvencia de los potenciales contratistas, en concordancia con la naturaleza del servicio a contratar.

Sector Relativo a las PYMES

En cumplimiento del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 (que modifica el artículo 12 de la Ley 590 de 2000), la Secretaría Distrital de la Mujer realizó un análisis detallado de la participación de pequeñas y medianas empresas (PYMES) en el proceso de contratación pública, con el fin de establecer reglas que promuevan y faciliten su inclusión como potenciales proveedoras, directas o indirectas.

Este análisis permite establecer un marco comparativo adecuado para definir los rangos de referencia en los indicadores financieros (como liquidez, endeudamiento y rentabilidad), aplicables en la evaluación de la capacidad financiera y organizacional de los proponentes, con énfasis en promover la participación efectiva de las pequeñas y medianas empresas.

Se utilizó como fuente principal la información financiera reportada por la Superintendencia de Sociedades a través del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS), complementada con datos del Registro Único de Proponentes (RUP) administrado por las Cámaras de Comercio.

- ✓ Total de empresas supervisadas por la Supersociedades en 2024: **28.317**
- ✓ Muestra representativa seleccionada: **297 empresas**, clasificadas según códigos CIIU afines al objeto contractual.

Detalle	Cantidad
Plenas-Individuales	52
J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	38
J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	14
Plenas-Separados	11
J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	11
Pymes-Individuales	211
J5820 - Edición de programas de informática (software)	7
J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	153
J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	51
Pymes-Separados	23
J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	17
J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	6
Total general	**297**

Análisis Financiero por Actividad Económica con Corte al 2024.

Como parte del proceso de análisis financiero del sector, y con el propósito de establecer criterios objetivos y proporcionales de evaluación conforme a las condiciones reales del mercado, se seleccionó la muestra representativa 297 empresas clasificadas según los códigos CIIU relacionados con el objeto contractual.

Razón social de la sociedad	CIIU	De Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Capital del trabajo
VISION SOFTWARE SAS	J6202	1,28	0,76	13,66	0,62	0,15	8.356.013
SKANDIA PLANEACIÓN FINANCIERA S.A.	J6202	15,27	0,01	Indeterminado	0,20	0,19	1.362.198
ACCENTURE LTDA	J6202	1,50	0,81	1,20	0,61	0,12	43.386.683
STEFANINI COLOMBIA SAS	J6202	1,77	0,43	5,89	0,15	0,09	15.711.033

AMADEUS IT GROUP COLOMBIA SAS	J62 02	1,11	0,72	11,51	0,62	0,17	4.599.355
FINANCIAL SYSTEMS COMPANY SAS	J62 02	2,23	0,32	5,31	0,19	0,13	5.613.248
Hewlett Packard Colombia Ltda	J62 02	2,40	0,52	Indeterminado	0,00	0,00	160.922.874
FN TECNOLOGIA SAS	J62 02	1,69	0,59	Indeterminado	0,45	0,19	4.298.840
Alfapeople Andino SAS	J62 02	1,76	0,34	36,25	0,41	0,27	5.551.423
SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TECNOLOGIA E INFORMATICA SETI SAS	J62 02	1,10	0,75	5,45	1,01	0,25	2.427.733
AXITY COLOMBIA SAS	J62 02	1,11	0,73	1,77	0,30	0,08	7.552.029
MERCADOLIBRE COLOMBIA LTDA	J62 09	0,84	0,85	10,10	0,41	0,06	-62.490.955
COMPAÑÍA DE SERVICIOS ARCHISVISTICOS Y TECNOLOGICOS S.A.S	J62 09	5,38	0,53	12,66	0,11	0,05	7.010.228
SUSTS COLOMBIA LIMITADA	J62 09	2,00	0,50	1,50	0,16	0,08	7.587.669
SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S A	J62 09	1,69	0,36	32,44	0,08	0,05	8.743.941
tTD SYNNEX COLOMBIA LTDA	J62 02	1,42	0,71	1,19	0,26	0,07	110.608.217
FISERV COLOMBIA LIMITADA	J62 02	5,78	0,19	5,23	0,40	0,32	48.494.733
MQA BUSINESS CONSULTANTS S.A.	J62 02	1,39	0,67	32,29	0,98	0,32	11.089.215
TOPAZ COLOMBIA SA	J62 02	1,85	0,47	Indeterminado	0,24	0,13	46.500.962
ROAD TRACK DE COLOMBIA SAS	J62 09	1,27	0,91	0,52	0,62	0,06	4.776.094
SYNERGY WORK SAS	J62 02	1,64	0,50	1,75	0,78	0,39	800.836
UNISYS DE COLOMBIA SA UNISYS DE COLOMBIA	J62 02	1,59	0,70	0,00	0,00	0,00	40.186.614

PERICIENT COLOMBIA SAS	J62 02	4,41	0,16	Indeterminado	0,25	0,21	58.067.949
TECNOCOM COLOMBIA SAS	J62 02	3,46	0,29	0,00	0,00	0,00	1.694.608
LICENCIAS ON LINE SAS	J62 02	1,25	0,79	Indeterminado	0,15	0,03	25.124.431
TCS SOLUTION CENTER SUCURSAL COLOMBIA	J62 02	2,86	0,32	17,69	0,22	0,15	87.342.394
INVERSIONES CMR S.A.S	J62 09	Indeterminado	0,06	0,00	0,00	0,00	13.216.972
TDC COLOMBIA LTDA	J62 02	2,65	0,47	3,00	0,05	0,02	16.510.665
HEINSOHN HUMAN GLOBAL SOLUTIONS S.A.S. BIC	J62 02	2,56	0,37	Indeterminado	0,77	0,48	14.636.194
ITS INFOCOMUNICACION SAS	J62 09	0,94	0,75	1,25	0,32	0,08	-2.603.199
INGRAM MICRO BRASIL LTDA SUCURSAL COLOMBIA	J62 02	Indeterminado	0,00	0,00	0,00	0,00	3.169.186
CIENA INTERNATIONAL INC	J62 02	7,72	0,13	19,77	0,17	0,15	34.313.692
EVERTEC PLACETOPAY S.A.S.	J62 09	1,40	0,77	Indeterminado	0,00	0,00	5.173.230
SAP COLOMBIA SAS	J62 09	1,02	0,85	0,00	0,00	0,00	19.550.099
INETUM ESPAÑA SA SUCURSAL COLOMBIA	J62 02	1,15	1,00	0,00	0,10	0,00	5.246.983
Atos It Solutions and Services SAS	J62 09	1,38	0,93	Indeterminado	0,00	0,00	6.588.669
IDEAS MUSICALES DE COLOMBIA SAS	J62 09	1,00	0,90	0,00	0,00	0,00	-52.543
INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION SLU SUCURSAL	J62 02	4,32	0,22	13,14	0,63	0,49	7.813.180
SOFTWAREONE COLOMBIA SAS	J62 02	1,17	1,00	0,00	0,00	0,00	40.389.637
LG CNS COLOMBIA SAS	J62 09	4,79	0,24	Indeterminado	0,35	0,26	38.584.999

solex colombia sas	J6202	4,36	0,22	1,59	0,10	0,08	3.654.418
HOLCREST S.A.S	J6202	1,10	0,84	5,63	0,95	0,15	6.118.488
HITACHI VANTARA COLOMBIA SAS	J6202	2,55	0,52	10,49	0,45	0,21	60.115.843
UX TECHNOLOGY S.A.S	J6209	0,66	0,55	5,49	0,34	0,15	-1.938.241
BIZAGI LATAM SAS	J6202	1,40	0,66	Indeterminado	0,39	0,13	22.018.784
ENTERPRISE SERVICES COLOMBIA SAS	J6202	3,87	0,29	Indeterminado	0,30	0,21	38.434.486
TELEFÓNICA TECH COLOMBIA S.A.S.	J6209	1,28	0,70	2,26	0,18	0,05	14.097.326
QUBE COLOMBIA SAS	J6202	0,53	1,00	0,00	0,32	0,00	-3.169.728
TASKUS COLOMBIA S.A.S.	J6202	0,81	0,88	3,45	1,27	0,15	-16.028.104
WIZELINE S.A.S.	J6202	1,19	0,68	1,35	1,42	0,46	922.614
KYNDRYL COLOMBIA SAS	J6202	0,75	0,68	0,00	0,00	0,00	-75.127.170
SURAMERICANA TECH S.A.S.	J6202	1,69	0,24	Indeterminado	0,00	0,00	4.840.544
HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A BIC	J6202	3,13	0,28	21,99	0,20	0,14	65.050.556
THOMAS INSTRUMENTS S A	J6202	3,21	0,22	27,82	0,08	0,06	17.744.606
SONDA DE COLOMBIA S.A.	J6202	1,90	0,39	2,71	0,08	0,05	65.327.637
TIVIT COLOMBIA TERCERIZACION DE PROCESOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.A.S.	J6202	1,58	0,46	6,01	0,14	0,07	31.349.718
DIGITAL WARE SAS	J6202	0,30	0,40	0,45	0,03	0,02	-41.363.258
SIIGO SAS	J6202	0,60	0,66	0,67	0,13	0,04	-88.195.230
XERTICA COLOMBIA SAS	J6202	1,24	0,81	0,45	0,17	0,03	20.918.738
IBM DE COLOMBIA SAS	J6202	1,31	0,61	86,83	0,71	0,27	99.140.582

OLIMPIA IT SAS	J62 02	2,24	0,39	13,46	0,28	0,17	41.199.401
GFT TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	J62 02	1,48	0,57	9,28	0,64	0,27	28.286.327
NTT DATA COLOMBIA S. A. S.	J62 02	1,71	0,58	2,25	0,30	0,12	40.460.374
INTERLAN SAS	J62 02	2,11	0,42	13,32	0,14	0,08	10.699.843
INFORMACION Y TECNOLOGIA SAS	J62 09	2,19	0,31	Indeterminado	0,00	0,00	620.512
ELECTRO SOFTWARE SAS BIC	J62 02	10,80	0,29	Indeterminado	0,15	0,11	9.185.287
SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA SAS	J62 02	2,92	0,36	Indeterminado	0,70	0,45	15.236.840
SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA SAS EN REORGANIZACION	J62 02	5,19	0,66	Indeterminado	0,00	0,00	2.304.547
INNOSOFT LTDA	J62 02	5,31	0,08	9,25	0,09	0,09	193.032
LEGON TELECOMUNICACIONES SAS	J62 09	0,22	0,82	Indeterminado	0,19	0,04	-12.718.888
CASHCOMP SA	J62 02	1,63	0,17	0,00	0,00	0,00	602.411
ENERGY COMPUTER SYSTEMS SAS.	J62 02	2,68	0,33	Indeterminado	0,00	0,00	3.102.739
CLAI PAYMENTS COLOMBIA S.A.S.	J62 02	2,14	0,42	12,73	0,27	0,15	2.812.827
SOLOSOFT SAS	J62 02	5,45	0,12	Indeterminado	0,00	0,00	1.020.802
TESERACT SAS	J62 09	2,63	0,37	28,18	0,29	0,18	18.203.382
SISTEMAS GESTION Y CONSULTORIA ALFA GL SAS	J62 02	1,79	0,64	9,72	0,51	0,18	1.081.804
UN&ON SOLUCIONES SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.A.S.	J62 02	2,81	0,45	Indeterminado	0,57	0,31	7.172.254
APICE INGENIERIA Y SOLUCIONES DE AVANZADA S.A. EN REORGANIZACION	J62 02	1,24	0,92	1,41	0,33	0,02	151.426

PROCEDATA INTERNACIONAL S.A.S	J62 02	1,28	0,57	Indeterminado	0,28	0,12	1.399.757
INTERLINK SA	J62 09	4,80	0,15	1,07	0,02	0,02	2.594.761
ECOM SAS	J62 02	2,66	0,22	10,98	0,28	0,22	1.937.324
INTELECTO SOLUCIONES Y TECNOLOGIA SAS	J62 09	2,92	0,48	4,68	0,07	0,04	859.632
SIGMA INGENIERIA SA	J62 02	0,58	0,47	2,41	0,51	0,27	- 335.702
PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES SAS	J62 09	2,02	0,57	3,41	0,50	0,21	2.024.289
A-MAQ	J62 02	1,67	0,38	2,79	0,35	0,22	662.881
TECHNOLOGY SPECIALIST GROUP S.A.S. TECHNOLOGY SPECIALIST GROUP S.A.S.	J62 09	2,72	0,26	2,86	0,07	0,05	1.620.444
BIT CONSULTING SAS	J62 02	1,08	0,75	8,49	1,28	0,32	515.823
COMSISTELCO SAS	J62 02	3,04	0,53	Indeterminado	0,35	0,16	11.713.040
TAYLOR Y JOHNSON LTDA	J62 02	3,29	0,40	52,06	0,57	0,34	4.312.804
QUIMBAYA AERIAL SERVICES SAS EN REORGANIZACION	J62 02	2,73	0,55	2,17	0,07	0,03	938.304
GEOSPATIAL SAS EN REORGANIZACION	J62 02	1,11	0,78	7,87	0,90	0,20	964.220
Siscomputo Ltda Servicios y Sistemas de computo	J62 02	7,77	0,13	Indeterminado	0,08	0,07	3.418.874
DB SYSTEM SAS	J62 02	2,18	0,46	7,53	0,50	0,27	9.467.116
SISTRAN COLOMBIA S.A.	J62 02	3,97	0,29	13,37	0,16	0,12	15.689.977
SINCH COLOMBIA SAS	J62 09	3,36	0,28	0,00	0,00	0,00	4.592.627
SAS Institute Colombia S.A.S.	J62 09	1,62	0,83	10,49	0,35	0,06	11.976.217

INETUM COLOMBIA SAS	J62 02	3,15	0,54	0,47	0,28	0,13	9.792.275
IFX NETWORKS COLOMBIA SAS	J62 09	1,36	0,47	1,02	0,10	0,05	9.998.310
ETEK INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	J62 02	2,00	0,55	0,13	0,01	0,00	13.762.299
SOLUCIONES LATINAS ADMINISTRATIVAS INTEGRALES SOLATI SAS	J62 02	3,05	0,26	14,69	0,34	0,25	6.571.631
LITIGAR PUNTO COM SAS	J62 09	1,76	0,47	13,18	1,00	0,53	1.466.645
GRUPO DE CONSULTORIA INFORMATICA GCI LTDA	J62 02	1,82	0,18	0,00	0,00	0,00	272.949
COGNOSONLINE SOLUTIONS COLOMBIA SA	J62 02	2,95	0,48	76,96	0,67	0,35	3.393.300
ARIA PSW SASACTIV IDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACION	J62 02	2,00	0,59	1,91	0,37	0,15	3.235.602
SINERGY & LOWELLS SAS	J62 02	4,62	0,46	2,73	0,29	0,16	6.388.812
ITIS SUPPORT SAS	J62 02	1,74	0,57	8,96	0,55	0,24	6.460.291
UNIVERSITAS XXI COLOMBIA SAS	J62 02	1,85	0,43	15,47	0,32	0,18	4.130.746
INFORMATICA DOCUMENTAL S.A.S	J62 09	2,76	0,63	2,78	0,05	0,02	15.762.865
SOLUCIONES EN RED SAS	J62 09	1,50	0,80	6,38	0,44	0,09	24.238.092
VC@SOFT S.A.S	J62 02	6,11	0,16	Indeterminado	0,31	0,26	32.925.511
CERCA TECHNOLOGY SAS	J62 02	1,65	0,61	14,64	0,24	0,09	3.851.344

AVVALE SAS	J6202	1,23	1,00	0,00	0,65	0,00	2.713.714
ASSIST CONSULTORES DE SISTEMAS S.A	J6202	1,17	0,94	Indeterminado	1,27	0,08	1.206.107
PROFESIONALES EN TRANSACCIONES ELECTRONICAS S.A - PTESA	J6202	1,33	0,80	Indeterminado	0,18	0,04	1.750.896
ILISIM INTERNATIONAL SAS	J6202	3,84	0,21	Indeterminado	0,11	0,08	1.582.606
QUALITY DATA SAS	J6202	4,71	0,10	1,43	0,04	0,04	1.713.127
ARANDA SOFTWARE ANDINA SAS	J6202	1,14	0,37	Indeterminado	0,39	0,24	1.136.526
EYS SOLUCIONES EMPRESARIALES IT SAS	J6202	1,84	0,69	Indeterminado	0,00	0,00	3.357.878
E ADVISING S.A.S	J6209	2,51	0,41	Indeterminado	0,11	0,06	904.594
GPSTRATEGY S.A.S	J6209	2,16	0,62	Indeterminado	0,15	0,06	3.979.708
sincotel solutions sas en reorganizacion	J6209	2,59	0,35	19,53	0,05	0,03	696.353
IT CORPORATION SAS	J6209	3,27	0,56	Indeterminado	0,04	0,02	1.351.721
INALAMBRIA INTERNACIONAL SAS	J6202	3,39	0,20	8,10	0,18	0,14	4.606.643
CREANGEL LTDA	J6209	58,67	0,42	0,00	0,00	0,00	3.361.688
IP COM COLOMBIA S.A.S	J6209	1,32	0,64	2,10	0,38	0,14	1.293.415
Simplexity sas	J6202	8,47	0,08	42,34	0,11	0,10	4.810.446
EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP SAS	J6202	1,71	0,70	8,24	0,21	0,06	8.907.259
INFORMACION DE NEGOCIOS Y PROCESOS INP LTDA	J6202	1,51	0,65	Indeterminado	1,06	0,38	4.626.402
PLAY TECHNOLOGIES SAS	J6202	5,18	0,42	3,53	0,25	0,14	2.193.292
DIIT CONSULTORES SAS	J6202	3,15	0,32	17,99	0,31	0,21	2.100.910

SOFU BIC SAS	J5820	4,32	0,22	68,79	0,37	0,29	1.437.248
Compucom SAS	J6202	2,26	0,44	1,76	0,19	0,10	3.146.230
ASIC SAS	J6209	2,63	0,86	0,00	0,00	0,00	32.599.206
SISTEMAS INTEGRALES DE INFORMATICA S A SISA S A	J6202	3,08	0,20	Indeterminado	0,32	0,25	5.337.459
ARON SAS	J6202	5,72	0,79	0,00	0,00	0,00	3.630.345
BLACK HAT ARCHETYPE SAS	J6202	1,51	0,64	Indeterminado	0,38	0,14	9.032.992
APLYCA TECNOLOGIA SAS	J6202	2,61	0,29	12,47	0,60	0,43	1.496.112
E SOLUTIONS LTDA	J6202	1,59	0,46	Indeterminado	0,63	0,34	1.255.750
PROCESIX COLOMBIA SAS	J6202	2,88	0,34	Indeterminado	0,24	0,16	1.221.974
NET GROUP SA	J6202	0,91	0,59	3,75	0,61	0,25	-257.249
BPS SERVICE CONSULTING AND DEVELOPMENT SAS	J6202	1,04	1,00	0,00	0,00	0,00	148.266
GLOBAL NETWORKS SOLUTIONS SAS	J6209	1,50	0,62	1,54	0,31	0,12	3.016.631
EVOLUTION OUTSOURCING SAS EN REORGANIZACION	J6209	2,96	0,61	Indeterminado	0,05	0,02	5.073.722
DELTA IT SOLUTIONS SA	J6202	4,37	0,50	1,18	0,23	0,12	1.255.752
CONTACT & BUSINESS IT SAS	J6202	2,67	0,49	2,85	0,70	0,36	17.304.891
BMIND SAS BIC	J6209	1,09	0,90	23,05	0,39	0,04	3.416.420
RED DESIGN SYSTEMS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	J6202	43,77	0,02	Indeterminado	0,00	0,00	5.131.500
INFORMATION SYSTEMS SUDAMERICANA S.A.S.	J6202	5,57	0,17	1,54	0,24	0,20	1.301.856

CONEXIONES TECNOLOGICAS Y COMUNICACION S.A.S.	J62 09	1,75	0,39	1,36	0,04	0,02	5.089.687
PEAR SOLUTIONS SAS	J62 02	2,03	0,50	2,15	0,19	0,10	21.219.067
NEORIS COLOMBIA SAS	J62 02	2,06	0,45	Indeterminado	0,48	0,26	20.947.107
JUNIPER NETWORKS MEXICO S.A. DE C.V.	J62 09	1,18	0,81	9,30	0,07	0,01	1.828.625
RTRC COLOMBIA LTDA	J62 09	4,07	0,22	4,20	0,11	0,09	3.164.103
Innatel -Innovacion Aplicada a las Telecomunicaciones SAS - BIC	J62 02	5,77	0,26	11,07	0,20	0,15	1.436.164
STRUCTUM INGENIERIA SA	J62 02	2,26	0,40	Indeterminado	0,04	0,03	579.308
QUALITY COLOMBIA BUSINESS SOLUTION SA.	J58 20	1,89	0,37	32,97	0,73	0,46	2.056.634
PASSWORD CONSULTING SERVICES SAS	J62 02	2,26	0,44	61,59	0,34	0,19	8.820.470
NOVELL SOFTWARE NOLA S.A.S	J58 20	1,66	0,61	4,34	0,41	0,16	8.029.532
COLEGIUM REGION ANDINA LIMITADA	J62 02	1,01	0,82	Indeterminado	0,14	0,03	5.621
Quantum Data Systems SAS	J62 02	1,93	0,52	2,00	0,13	0,06	586.806
CEGID COLOMBIA LTDA	J62 02	2,96	0,21	0,00	0,00	0,00	1.972.233
OESIA NETWORKS SL SUCURSAL COLOMBIA	J62 02	1,29	0,78	44,47	0,28	0,06	1.290.690
CGI ISMC COLOMBIA S.A.S	J62 02	2,09	0,98	0,00	0,00	0,00	6.870.535
CLOUXTER SAS	J62 02	1,16	0,84	0,54	0,79	0,13	2.275.433
GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA SA	J62 02	4,50	0,17	Indeterminado	0,35	0,29	47.305.167

ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL SA	J62 09	3,02	0,34	26,70	0,40	0,26	3.562.651
NEWSHORE SERVICIOS GLOBALES SL SUCURSAL COLOMBIA	J58 20	1,20	0,67	Indeterminado	0,74	0,25	686.585
OOH REDES DIGITALES LTDA	J62 02	1,95	0,65	1,60	0,31	0,11	4.631.995
THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY SAS	J62 02	1,32	0,72	1,89	0,59	0,16	9.867.674
Grow Data SAS	J62 02	1,73	0,53	63,52	0,49	0,23	32.346.044
V2S COLOMBIA SAS	J62 09	2,15	0,45	Indeterminado	0,43	0,24	925.650
TALENTO SOLIDO	J62 02	3,53	0,55	3,72	0,26	0,12	4.983.788
IN MOTION COLOMBIA SAS	J62 02	2,75	0,33	10,89	0,33	0,22	5.392.698
E DEA NETWORKS S A S	J62 02	7,20	0,45	3,40	0,28	0,16	10.901.891
BIONEXO COLOMBIA SAS	J62 02	5,28	0,18	Indeterminado	0,75	0,61	2.896.682
INNOVATIVE EDUCATION: SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.	J62 02	7,44	0,11	Indeterminado	0,08	0,07	6.155.289
SILICE COLOMBIA SAS	J62 09	1,10	0,88	Indeterminado	0,11	0,01	325.560
ACCESO VIRTUAL - AULAS AMIGAS SAS	J62 09	25,38	0,03	Indeterminado	0,00	0,00	4.503.515
ADP CONSULTORES SAS	J62 02	1,13	0,93	0,00	0,00	0,00	1.942.104
COMERCIAL CARD SAS	J62 09	1,95	0,48	Indeterminado	0,78	0,41	32.812.179
INVERSIONES TECNOLOGIAS DE AMERICA	J62 02	1,89	0,50	Indeterminado	0,05	0,03	16.968.684
GATTACA OUTSOURCING S.A.S.	J62 02	3,57	0,56	2,60	0,39	0,17	4.267.377
PERIFERIA IT CORP SAS	J62 02	2,60	0,49	Indeterminado	0,53	0,27	14.756.638

DUNNHUMBY COLOMBIA S. A. S	J62 02	1,55	0,83	2,22	0,64	0,11	3.679.510
VERANO INGENIERIA LTDA	J62 02	1,46	0,67	2,35	0,35	0,12	811.374
ADVANCED TECHNOLOGIES & SOLUTIONS GROUP SAS	J62 02	6,92	0,40	3,30	0,12	0,07	3.857.066
MARCO COLOMBIA S.A.S.	J62 02	1,90	0,51	Indeterminado	0,17	0,08	4.240.605
ADMISNISTRACION DE REDES Y PROYECTOS SAS	J62 02	1,37	0,59	7,35	0,25	0,10	2.113.528
POSICION DIGITAL SAS	J62 02	5,09	0,32	6,09	0,25	0,17	15.376.922
WIPRO TECHNOLOGIES SUCURSAL COLOMBIA	J62 02	2,09	0,18	Indeterminado	0,00	0,00	726.089
ENTELGY COLOMBIA SAS	J62 02	1,95	0,51	2,56	0,27	0,13	9.242.045
CORUS SYSTEMS & CONSULTING GROUP COLOMBIA SAS	J62 02	2,15	0,49	6,22	0,61	0,31	999.052
SOCIEDAD DE EXPLOTACION DE REDES ELECTRONICAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S.	J62 02	3,04	0,47	2,10	0,17	0,09	1.665.188
NOVENTIQ INTERNATIONAL COLOMBIA SAS	J62 02	1,64	1,00	0,00	0,64	0,00	20.926.833
THE FACTORY HKA COLOMBIA SAS	J62 09	1,45	0,47	Indeterminado	0,20	0,11	1.361.251
SCN SAS	J62 02	1,57	0,55	Indeterminado	0,13	0,06	1.620.137
MNEMO COLOMBIA SAS	J62 02	2,45	0,57	18,97	0,40	0,17	24.812.253
EPICOR SOFTWARE COLOMBIA SAS	J62 02	0,74	1,00	Indeterminado	0,00	0,02	-1.883.874
ZERONINE LATAM SAS	J62 02	1,58	0,63	3,31	0,66	0,24	771.635

DATACENTER COLOMBIA SAS	J62 02	1,41	0,60	4,80	0,28	0,11	2.176.807
TN COLOMBIA SAS	J62 09	1,84	0,92	Indeterminado	0,00	0,00	5.467.657
SCARAB SOLUCIONES COLOMBIA S.A.S.	J58 20	7,66	0,21	Indeterminado	0,47	0,37	1.823.337
ESOFT COLOMBIA SAS	J62 02	1,43	0,70	2,15	0,34	0,10	4.901.058
OIS TELECOMUNICACIONES S.A.S.	J62 02	2,16	0,60	Indeterminado	0,50	0,20	1.091.057
ADOBE COLOMBIA SAS	J62 02	4,94	0,20	Indeterminado	0,25	0,20	14.061.588
CLM COLOMBIA SAS	J62 02	1,87	0,53	1,44	0,37	0,17	2.792.452
SEIDOR COLOMBIA SAS	J62 02	1,52	0,61	10,67	0,69	0,27	5.334.349
YUXI GLOBAL SAS	J62 02	3,04	0,33	13,02	0,26	0,17	4.631.014
SAFETY IN DEEP SAS	J62 02	3,20	0,28	Indeterminado	0,40	0,29	8.040.694
CONEXIA SAS	J62 02	1,87	0,54	4,07	0,74	0,34	2.322.584
ASPECT SOFTWARE COLOMBIA SAS	J62 02	1,14	0,88	7,45	0,21	0,03	616.992
VIVO CONSULTING COLOMBIA SAS	J62 02	1,46	0,63	1,51	0,45	0,17	1.220.217
NTICS SAS SERVICIOS Y SOLUCIONES	J62 02	2,80	0,91	Indeterminado	0,19	0,02	5.657.936
ENTERPRISE BUSINESS SOLUTIONS EBS SAS	J62 02	0,66	1,00	3,28	0,00	0,01	- 287.964
POWER DATA COLOMBIA SAS	J62 09	1,01	0,98	0,82	3,83	0,09	21.319
LAN SECURITY NETWORKS SAS	J62 02	1,54	0,68	Indeterminado	0,30	0,10	1.319.085
CINTE COLOMBIA SAS	J62 02	1,37	0,77	2,45	1,40	0,32	4.660.013
TYG CONSULTING SAS	J62 02	1,69	0,58	2,51	0,20	0,08	1.678.420
GIGA COLOMBIA S.A.S	J62 02	1,59	0,62	90,87	1,42	0,53	3.456.367

DAVINCI TECNOLOGIES SAS	J6202	0,91	0,92	1,19	1,53	0,11	- 2.831.273
quiter colombia sas	J6202	7,55	0,13	8,93	0,30	0,26	8.846.129
SUNTRUST TECH SAS	J6202	13,85	0,05	91,44	0,27	0,26	1.029.873
ANALYTICS DATA SAS - EN REORGANIZACIÓN	J6202	13,03	0,49	2,71	0,07	0,04	3.224.535
TOOLNOLOGY COLOMBIA SAS	J6209	1,47	0,62	Indeterminado	0,52	0,20	307.567
IMAGINE CONSULTING SAS	J6202	2,24	0,36	27,73	0,58	0,37	1.955.807
Veritran Colombia S.A.S.	J6202	3,07	0,30	40,13	0,63	0,44	17.813.045
SRF CONSULTORES SAS	J6202	4,42	0,27	46,89	0,59	0,43	17.107.384
TRES HTP COLOMBIA SAS	J6202	2,84	0,29	Indeterminado	0,10	0,07	4.610.775
QINTESS COLOMBIA S.A.S	J6202	2,36	0,40	1,59	0,08	0,05	997.573
KATA SOFTWARE COLOMBIA SAS	J6209	1,78	0,72	4,73	0,83	0,23	2.420.190
bBD GUIDANCE SAS BIC	J6209	2,17	0,65	0,16	0,03	0,01	5.921.813
OESIA NETWORKS COLOMBIA SAS	J6202	1,80	0,55	0,00	0,00	0,00	2.849.224
AYESA DE COLOMBIA ADVANCED TECHNOLOGIES SAS	J6202	0,63	1,00	0,00	0,48	0,00	- 5.204.283
WOLKVOX S.A.S	J6202	2,45	0,19	Indeterminado	0,44	0,35	12.465.394
ALERT LOGIC INC COLOMBIA SAS	J5820	5,31	0,19	7,70	0,15	0,12	4.683.578
NIMBUTECH SAS	J6202	1,21	0,80	0,52	0,05	0,01	1.651.394
COSMO CONSULT COLOMBIA SAS	J6202	1,66	1,00	0,14	0,00	0,03	1.073.911
IT SECURITY SERVICE SAS	J6202	37,82	0,03	0,64	0,08	0,07	7.340.942
CAFETO SOFTWARE SAS	J6202	3,18	1,00	Indeterminado	1,25	0,00	5.959.169

TEAM INTERNATIONAL S.A.S.	J62 09	1,43	0,48	Indeterminado	0,68	0,35	1.014.379
EBANX COLOMBIA SOCIEDAD PR ACCIONES SIMPLIFICADA	J58 20	1,08	0,92	5,13	0,26	0,02	7.686.565
TREND MICRO COLOMBIA SAS	J62 09	1,19	0,93	6,89	0,70	0,05	5.088.129
CORE CONSULTORES S.A.S.	J62 02	3,42	0,17	3,47	0,07	0,06	722.316
SOFTWARE PROFESSIONAL SERVICES SAS	J62 02	2,65	0,38	Indeterminado	0,47	0,29	918.980
ESC COLOMBIA SAS	J62 02	1,67	0,56	6,38	0,43	0,19	558.346
THARSIS SAS	J62 02	19,50	0,05	36,20	0,20	0,19	2.149.214
HCL TECHNOLOGIES COLOMBIA S A S	J62 09	1,28	0,85	1,56	0,29	0,05	7.983.129
VENETIC INC SUCURSAL COLOMBIA	J62 02	2,43	0,40	10,82	0,56	0,34	2.119.398
BUSINESS INSIGHTS S.A.S.	J62 02	0,98	1,00	Indeterminado	1,53	0,00	-41.456
FONYOU COLOMBIA SAS	J62 09	1,57	1,00	0,84	0,00	0,13	1.682.621
AIS APLICACIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL COLOMBIA SAS	J62 02	1,40	0,74	7,14	0,43	0,11	592.312
D&N BUSINESS INTELLIGENCE & CONSULTING SAS	J62 09	7,99	0,79	1,89	0,24	0,05	6.299.300
BUDA.COM SAS	J62 02	0,84	1,00	0,13	0,00	0,00	-1.478.703
ESTUDIO Y TECNOLOGIA PROGRESIVA SAS	J62 02	1,74	0,57	Indeterminado	0,07	0,03	12.341.334
PDC-SOLUTIONS COLOMBIA S A S	J62 02	3,06	0,70	1,01	0,01	0,00	1.051.809
GENIUS SPORTS SERVICES COLOMBIA S.A.S.	J62 09	27,52	0,94	Indeterminado	0,40	0,03	417.582.613

pradcel ingenieria sas sociedad por acciones simplificadas en reorganizacion	J62 09	11,61	0,83	44,05	0,67	0,11	2.473.399
SUMATO GROUP SAS	J62 02	0,08	1,00	0,00	0,08	0,00	- 1.129.636
CARGAYA SAS BIC	J62 02	1,54	0,91	0,73	1,18	0,11	2.403.643
PAYNET SAS	J62 02	2,49	0,34	29,39	0,24	0,16	25.605.939
Cable Espres Telecomunicaciones sas	J62 09	11,13	0,97	Indeterminado	0,00	0,00	5.447.545
BUDDI LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	J62 09	0,32	1,00	Indeterminado	0,93	0,00	- 13.939.631
IGT SERVICES AND TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	J62 02	5,12	0,14	13,41	0,45	0,39	46.994.781
TECNOFACTORY S.A.S - BIC	J62 02	2,96	0,34	Indeterminado	0,54	0,36	5.479.681
S2 GRUPO SUCURSAL COLOMBIA	J62 02	1,16	0,84	2,57	0,16	0,03	588.398
TENGO SOLUTIONS COLOMBIA SAS	J62 02	1,57	0,55	Indeterminado	0,81	0,37	342.216
PROQUEST COLOMBIA S.A.S.	J62 02	4,00	0,68	3,88	0,25	0,08	7.611.263
GORILLA LOGIC SAS	J62 02	0,65	0,87	0,89	1,28	0,17	- 1.435.087
RAYOCOL SAS	J62 09	2,41	1,00	0,51	0,00	0,06	5.356.177
Pagos Automaticos de Colombia SAS	J62 09	1,86	0,67	0,00	0,00	0,00	12.631.747
DIVINE AND SERVICE S.A.S	J62 09	1,05	0,89	10,42	2,78	0,32	80.297
KOGGI TECHNOLOGIES SAS	J62 02	0,48	0,88	Indeterminado	0,00	0,00	- 793.240
MOVATE S.A.S.	J62 09	0,56	0,78	36,81	0,93	0,20	- 5.560.152
SELENIO SAS	J62 09	9,58	1,00	Indeterminado	0,30	0,00	58.495.968
PROASISTEMAS S.A.	J62 02	0,78	0,51	19,75	0,27	0,13	- 2.140.273
SPIA GPS SA	J62 09	8,49	0,11	4,71	0,01	0,01	4.896.670

CONSENSUS SAS	J62 02	1,32	0,59	7,32	0,42	0,17	1.790.015
ASESORES DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS EN SOFTWARE SAS	J62						
ASESOFTWARE SAS	02	1,85	0,68	1,35	0,41	0,13	16.229.213
iITC SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS	J62 02	1,17	0,73	0,00	0,00	0,00	460.658
ITERIA SAS	J62 02	1,81	0,46	6,76	0,16	0,09	4.283.593
IUVITY COLOMBIA LTDA	J62 09	2,68	0,29	Indetermi nado	0,16	0,11	14.429.957
SOFTWARE QUALITY ASSURANCE S.A	J62 09	1,86	0,51	Indetermi nado	0,13	0,07	7.723.637
SOLUCIONES GLOBALES SAS	J62 02	2,66	0,43	56,45	0,40	0,23	18.960.753
DIGIWARE DE COLOMBIA S A S EN REORGANIZACION	J62 02	0,43	1,00	0,00	0,55	0,00	- 1.787.668
SOFTTEK RENOVATION S.A.S	J62 02	1,37	0,67	0,00	0,00	0,00	11.660.951
HEON HEALTH ON LINE S.A.	J62 02	6,84	0,12	0,05	0,02	0,01	8.831.011
HR SOLUTIONS SAS	J62 02	2,07	0,37	5,99	0,24	0,15	4.197.743
SISTEMAS ENLINEA SAS	J62 02	1,00	0,26	28,08	0,52	0,39	-
TRANSFIRIENDO SA	J62 09	1,00	0,39	2,60	0,16	0,10	-
GLÜKY GROUP S.A.S.	J62 09	1,00	1,00	0,66	0,00	0,02	-
SAVIOS SAS	J62 02	1,00	0,36	6,94	0,40	0,25	-
ATECH ADVANCED SOLUTIONS S.A. SUCURSAL COLOMBIA	J62 02	1,00	1,00	0,00	0,50	0,00	-
DIGITAL TRAINING COLOMBIA SAS	J62 02	1,00	0,11	Indetermi nado	0,35	0,31	-
SAMTEL CONSULTORES COLOMBI SAS	J62 02	1,00	0,46	5,63	0,27	0,14	-

CBA ASOCIADOS SAS	J62 09	1,00	0,17	0,84	0,01	0,01	-
SOLUCIONES Y SERVICIOS DE PROCESAMIENTO Y OPERACION DE TECNOLOGIA S A S	J62 02	1,00	0,58	1,33	0,06	0,03	-
INVERSIONES TECNOLOGICAS CALANDA SAS	J62 02	1,00	0,38	Indeterminado	0,00	0,00	-

Para establecer valores de referencia en la evaluación de la capacidad financiera de los proponentes, se aplicaron los siguientes ajustes metodológicos:

- ✓ **Valores negativos no admisibles**: ajustados a cero (0) para garantizar condiciones financieras mínimas.
- ✓ **Endeudamiento máximo**: ajustado a un valor de 1, al implicar que el pasivo total no debe superar el activo total.

A partir de la muestra, se identificaron las siguientes medidas de tendencia central

	De Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Media	3,26	0,54	9,93	0,35	0,13
media Podada	2,23	0,54	5,92	0,28	0,12
Mediana	1,87	0,53	3,31	0,27	0,11

Se definió como valor base de referencia la mediana, por ser una medida más representativa frente a la dispersión de los datos y menos sensible a valores atípicos. A partir de esta mediana, se establecieron los límites inferior y superior de cada indicador, segmentando la población total en 10 rangos de igual amplitud: cinco (5) hacia arriba y cinco (5) hacia abajo.
Este enfoque metodológico busca garantizar mayor pluralidad de oferentes, permitiendo la inclusión de empresas con distintos niveles de desempeño financiero, sin dejar de exigir condiciones mínimas que aseguren la correcta ejecución del contrato.

Con base en el análisis realizado, la Secretaría Distrital de la Mujer estima los siguientes valores de referencia como requisitos habilitantes en materia financiera:

Indicador	Valor Requerido	% de Empresas que Cumplen
Liquidez	≥ 1,15	82,15%
Endeudamiento	≤ 0,72	73,06%
Cobertura de Intereses	≥ 1,98	73,40%
Rentabilidad del Patrimonio	≥ 0,05	79,46%

Rentabilidad del Activo	≥ 0,02	76,77%
Capital de Trabajo	≥ 20%-	

Notas Aclaratorias

Nota 1. Para oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), los indicadores financieros se calcularán a partir de los estados financieros individuales de cada integrante, aplicando

Fórmula:

$$\text{Indicador} = \frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{Porcentaje de participación}_i)}{\sum_{i=1}^{n} (\text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{Porcentaje de participación}_i)}$$

Nota 2. Si un proponente no cumple con alguno de los indicadores mínimos establecidos, será calificado como No Habilitado, y no podrá continuar en el proceso de evaluación.

Registro Único de Proponentes (RUP)

Los proponentes deberán presentar, junto con su propuesta, el Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación en el RUP, vigente y en firme, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Este certificado debe contener información sobre la Capacidad Financiera (Cf), así como las cifras del Balance General y del Estado de Resultados, con base en las cuales se calcularán los indicadores exigidos.

- ✓ En caso de que el proponente haya sido constituido después del 31 de diciembre de 2024, los estados financieros requeridos corresponderán al **balance de apertura registrado en el RUP**.
- ✓ Esta regla también se aplicará a personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia o a personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país.

Actualización del RUP: La nueva información será válida únicamente cuando quede en firme, conforme a lo establecido en la *Circular Única de Colombia Compra Eficiente*.

Proponentes Extranjeros sin Domicilio ni Sucursal en Colombia

1. **Anexo – Cuadro de Información Financiera**, con corte al 31 de diciembre de 2024, firmado por la persona natural o el representante legal, y certificado y/o dictaminado por quien tenga dicha obligación en el país de origen.

2. **Balance General y Estado de Resultados**, con sus respectivas notas:
 - ✓ Corte al 31 de diciembre de 2024 o al cierre fiscal del país de origen.
 - ✓ Comparativo con la vigencia inmediatamente anterior, o balance de apertura si es una sociedad recientemente constituida.
 - ✓ Firmado por el representante legal y certificado o dictaminado según normatividad aplicable.

3. Los estados financieros deben cumplir con los siguientes requisitos:
 - ✓ Traducción simple al español, si el país de origen hace parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961 (art. 251 del C.G.P.).
 - ✓ Conversión a moneda legal colombiana, usando la TRM vigente a la fecha de corte de los estados financieros, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia o el Banco de la República.
 - ✓ Conversión firmada por un contador público colombiano, quien también debe firmar los estados financieros convertidos.

4. **Fotocopia legible de la tarjeta profesional** del contador público colombiano que haya realizado la conversión.

5. **Certificado de antecedentes disciplinarios** del contador público, expedido por la Junta Central de Contadores, con una vigencia no mayor a tres (3) meses a partir de la fecha de cierre del proceso.

CAPACIDAD FINANCIERA

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Este indicador refleja la capacidad de una empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, y se calcula dividiendo los activos corrientes entre los pasivos corrientes.

Objetivo del indicador: Asegurar que el proponente cuente con recursos líquidos suficientes para la ejecución del contrato y el cumplimiento de sus compromisos operativos y laborales.

La Secretaría Distrital de la Mujer ha establecido que el índice de liquidez mínimo requerido para los proponentes sea igual o superior a 1,15.

Este valor fue definido tras analizar las medidas de tendencia central del sector y busca:

- ✓ Fomentar la participación de empresas de todos los tamaños.
- ✓ Mitigar riesgos financieros durante la ejecución del contrato.
- ✓ Establecer condiciones mínimas alineadas con la realidad del sector.

Formula

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{Activos Corrientes}}{\text{Pasivos Corrientes}}$$

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Este índice mide la proporción del activo financiado con deuda. Un índice más bajo indica menor dependencia del endeudamiento y mayor respaldo patrimonial.

Objetivo del indicador: Garantizar que los oferentes mantengan un nivel de apalancamiento financiero adecuado, sin comprometer su capacidad operativa ni su sostenibilidad durante la ejecución contractual.

La Secretaría Distrital de la Mujer ha establecido que el índice de endeudamiento requerido para los proponentes sea igual o menor a 0,72.

Este valor fue definido tras analizar las medidas de tendencia central del sector y busca:

- ✓ Asegurar sostenibilidad financiera durante la ejecución contractual.
- ✓ Incluir tanto grandes como pequeñas empresas en igualdad de condiciones dentro del proceso competitivo.
- ✓ Mitigar riesgos de sobreendeudamiento que puedan comprometer la ejecución del contrato.

Formula

$$\text{Índice de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivos Totales}}{\text{Activos Totales}}$$

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Este indicador mide la capacidad de una empresa para cubrir sus gastos financieros (intereses) con su utilidad operacional, reflejando su solvencia para afrontar costos financieros sin afectar su operación.

Objetivo del indicador: Verificar que el proponente pueda asumir sus obligaciones por concepto de intereses sin comprometer el desarrollo normal de sus actividades operativas

La Secretaría Distrital de la Mujer ha establecido que la razón de cobertura de intereses exigida a los oferentes sea mayor o igual a 1,98.

Este valor fue definido tras analizar las medidas de tendencia central del sector y busca:

- ✓ Garantizar una mayor pluralidad de participantes, permitiendo que tanto grandes como pequeñas empresas puedan cumplir con este requisito.
- ✓ Asegurar la adecuada ejecución del contrato y el cumplimiento de las actividades derivadas del mismo.
- ✓ Mitigar riesgos financieros relacionados con el pago de intereses durante la ejecución contractual.

FORMULA

$$\text{Razón de Cobertura de Intereses} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos por Intereses}}$$

CAPITAL DE TRABAJO

El capital de trabajo representa los recursos financieros disponibles que una empresa tiene para cubrir sus obligaciones y operaciones de corto plazo. Se calcula como la diferencia entre los activos corrientes y los pasivos corrientes.

Objetivo del Indicador: Garantizar que el proponente disponga de recursos suficientes para financiar sus operaciones diarias y cumplir con sus compromisos inmediatos sin afectar la continuidad del contrato.

La Secretaría Distrital de la Mujer ha establecido que el capital de trabajo requerido para los proponentes sea igual o superior 20%.

Este valor fue definido tras analizar las medidas de tendencia central del sector y busca:

- ✓ Asegurar la capacidad operativa y financiera durante la ejecución del contrato.
- ✓ Fomentar la inclusión de empresas de distintos tamaños.
- ✓ Minimizar riesgos de interrupciones por falta de liquidez operativa.

FORMULA

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activos Corrientes} - \text{Pasivos Corrientes}$$

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

La rentabilidad del patrimonio mide la capacidad de una empresa para generar utilidades a partir de los recursos aportados por sus socios o accionistas.

Objetivo del Indicador: Evaluar la eficiencia con la que el proponente utiliza su patrimonio para generar beneficios, asegurando un nivel adecuado de rentabilidad que respalde la sostenibilidad del contrato.

La Secretaría Distrital de la Mujer ha establecido que la rentabilidad del patrimonio requerida sea igual o superior a 0,05.

Este valor fue definido tras analizar las medidas de tendencia central del sector y busca:

- ✓ Fomentar la salud financiera y sostenibilidad del proponente.
- ✓ Permitir la participación de empresas con rentabilidades razonables.
- ✓ Asegurar que los recursos propios se aprovechan eficientemente durante la ejecución contractual.

FORMULA

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Patrimonio Neto}}$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

La rentabilidad del activo mide la capacidad de una empresa para generar utilidades a partir de la totalidad de sus activos, reflejando la eficiencia en el uso de sus recursos totales.

Objetivo del Indicador: Verificar que el proponente utilice eficientemente sus activos para producir resultados positivos que aseguren la sostenibilidad y el cumplimiento del contrato.

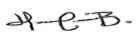
La Secretaría Distrital de la Mujer ha establecido que la rentabilidad del activo requerida sea igual o superior a 0,02.

Este valor fue definido tras analizar las medidas de tendencia central del sector y busca:

- ✓ Promover la eficiencia en la gestión y uso de activos.
- ✓ Favorecer la participación de empresas con buena capacidad productiva.
- ✓ Minimizar riesgos asociados con bajo rendimiento operativo durante la ejecución del contrato.

FORMULA

$$\text{Rentabilidad Activo} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Activos Totales}}$$

		Firma
Proyectó Técnico y Financiero:	*Miguel Alberto Bernal Garnica – Profesional Especializado* *Hingrid Contreras Benavides – Contratista* *DAF – Verificadora Financiera*	 
Aprobó:	*Paola Yiselly Moreno Bulla – Profesional Contratista*	
Fecha de elaboración:	*24/07/2025*	

Anexo:

1. Solicitud de cotizaciones
2. Cotizaciones realizadas
3. Documentos que soporten el análisis de precios por histórico (cuando aplique)
4. Relacione otras fuentes sobre las cuales se realizó el análisis del sector (cuando aplique)

REGISTRO DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	15/03/2023[11]	Creación del documento.

[11] Se publica formato para conocimiento de toda la Entidad. Éste será aplicable a partir del 17 de abril de 2023, mientras tanto se continuará aplicando el formato con código GC-FO-23.